



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE
de 1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).
- IV Clausura de la Sesión.





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	3
II	Lectura del Orden del Día.	3
	Intervención del H. Carrera del Río, sobre la Banda Presidencial.	4 - 6
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero, para señalar que ha decidido la postergación del juicio político al Sr. Ministro de Agricultura.- Hace la entrega del informe emitido por la Comisión encargada de estudiar los planteamientos del FUT.	6 - 7
	Intervención del H. Abad Prado, para contestar las aseveraciones del H. Carrera del Río.	7 - 9
	Intervención del H. Lucero Bolaños, Punto de Orden, para reclamar porque se le acorta la intervención del H. Abad Prado.	9 - 10
	Intervención del H. Medina López, para pedir se le permita plantear un asunto de interés para su provincia.	11
	Por encargo del Sr. Presidente Titular, asume la Dirección de la Sesión, el H. - Esparza Fabiany.	11
	Intervención del H. Loo Rivadeneira, para solicitar el cambio del Orden del Día. Aprobado.	11 - 12
III	Segundo Debate de la Ley Orgánica de la - Función Legislativa (continuación).- Artículo 30.	12



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE
de 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervenciones de los HH. Legisladores:

Caicedo Andino Hugo	13
Salvador Lara Jorge	13
Loor Rivadeneira Eudoro	14
Caicedo Andino Hugo	14
Baquerizo Nazur Rodolfo	14
Trujillo Vásquez Julio César	14
Gallegos Domínguez Camilo	14
Clavijo Martínez Ezequiel	15
Arosemena Gómez Otto	15
Caicedo Andino Hugo	16
Trujillo Vásquez Julio César	16
Barragán Romero Gil	16 - 17
Mora Solórzano Medardo	17
Caicedo Andino Hugo	17
Loor Rivadeneira Eudoro	17 - 18
Mora Solórzano Medardo	18
Barragán Romero Gil	18
Caicedo Andino Hugo	18 - 19
Trujillo Vásquez Julio César	19
Cueva Puertas Pío Oswaldo	19 - 20
Márquez Moreno Rafael	20
Arosemena Gómez Otto	20
Mora Solórzano Medardo	21
Caicedo Andino Hugo	21
Trujillo Vásquez Julio César	21
Gallegos Domínguez Camilo	22
Intervención del H. Cevallos y Cevallos, para solicitar que se constate el quórum.	22
Se toma lista para constatar el quórum.	22 - 24
Continuación de la Sesión.	24
Intervenciones de los HH. Legisladores:	
Caicedo Andino Hugo	24
Barragán Romero Gil	24



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Mora Solórzano Medardo	25
Medina López Gustavo	25
Gallegos Domínguez Camilo	25 - 26
Carrión Pérez Alejandro	26
Barragán Romero Gil	26
Salvador Lara Jorge	26 - 27
Loor Rivadeneira Eudoro	27 - 28
Cueva Puertas Pío Oswaldo	28
Medina López Gustavo	28
Arosemena Gómez Otto	28 - 29
Trujillo Vásquez Julio César	29
Mora Solórzano Medardo	29 - 30
Salvador Lara Jorge	31
Barragán Romero Gil	31
Medina López Gustavo	31
Pilo-País Argüello Heriberto	32 - 33
Barragán Romero Gil	33
Salvador Lara Jorge	34
Cueva Puertas Pío Oswaldo	34 - 35
Medina López Gustavo	35
Yanchapaxi Cando Reynaldo	35
Loor Rivadeneira Eudoro	35
Barragán Romero Gil	35 - 36
Lucero Bolaños Wilfrido	36
Trujillo Vásquez Julio César	36
Mora Solórzano Medardo	37
Lucero Bolaños Wilfrido	37
Cueva Puertas Pío Oswaldo	37 - 38
Pilo-País Argüello Heriberto	39
Caicedo Andino Hugo	40
Medina López Gustavo	40 - 41
Carrera del Río Aurelio	41
Medina López Gustavo	42
Cueva Puertas Pío Oswaldo	42
Caicedo Andino Hugo	43
Loor Rivadeneira Eudoro	43
Lucero Bolaños Wilfrido	43 - 44
Medina López Gustavo	44
Clavijo Martínez Ezequiel	44



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Loor Rivadeneira Eudoro	46
Salvador Lara Jorge	46 - 47
Mora Solórzano Medardo	47
Carrera del Río Aurelio	48
Lucero Bolaños Wilfrido	48 - 49
Gallegos Domínguez Camilo	49 - 50
Cueva Puertas Pío Oswaldo	50 - 51
Abad Prado Cid Augusto	51 - 52
Salvador Lara Jorge	52

Se conoce Hasta el Artículo 44, de la Ley
Orgánica de la Función Legislativa.

IV

Clausura de la Sesión, 52

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas cinco minutos de la mañana.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto

Arosemena Gómez Otto

Ayala Serra Julio O.

Baca Carbo Raúl

Báez Ruano Augusto

Barragán Romero Gil

Borja Cevallos Rodrigo

Caicedo Andino Hugo

Carmigniani Garcés Eduardo

Carrera del Río Aurelio

Carrión Pérez Alejandro

Cevallos y Cevallos Oswaldo

Cisneros Donoso Rodrigo

Clavijo Martínez Ezequiel

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Chiriboga Guerrero Jorge

Dávalos Dillon Pablo

Daza Palacios Francisco

Esparza Fabiany Walter

Espinoza Valdivieso Severo

Falquez Batallas Carlos

Febres Cordero Ribadeneira León

Félix Navarrete Nelson

Gallegos Domínguez Camilo

Garrido Jaramillo Edgar

Guerra Merizalde Antonio

Gavilánez Villagómez Luis A.

González Real Gonzalo

Hurtado González Jaime

Kubes Weingart Vilem

Lara Quiñónez Antonio

Larrea Albán Carlos

Loor Rivadeneira Eudoro

Llerena Márquez Carlos J.

Márquez Moreno Rafael

Medina López Gustavo

Merino Muñoz Arnaldo

Mora Solórzano Medardo

Moreno Quezada Franklin

Mosquera Murillo Pepe M.

Orbea Rubio Edgar

Pesántez Astudillo Manuel

Piedra Armijos Arturo

Pilo-País Argüello Heriberto

Proaño Maya Marco Antonio

Rivas Ayora Eduardo

Rosero Sánchez Maximiliano

Salvador Lara Jorge

Suárez Morales Rodrigo

Tama Márquez Juan

Trujillo Vásquez Julio C.

Valdez Carcelén Arquímides

Vallejo Escobar Fausto

Vayas Salazar Galo

Vega Verdezoto Carlos H.

Yanchapaxi Cando Reynaldo

Zambrano García Jorge



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le rogaría que me diga si hay quórum; de lo contrario corra lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Presente.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Presente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Presente.-----

BACA CARBO RAUL.- Presente.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Presente.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Presente.-----

CEVALLOS CEVALLOS OSWALDO.- Presente.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Presente.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Presente.-----

CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Presente.-----

CARMIGNIANI GARCES EDUARDO.- Presente.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Ausente.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Ausente.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Ausente.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.-----

ESPARZA FABIANY GARY.- Ausente.-----

ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Presente.-----

FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Ausente.-----

FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.- Presente.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- Presente.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Presente.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Ausente.-----

GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Ausente.-----

GONZALEZ REAL GONZALO.- Ausente.-----

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Ausente.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- Ausente.-----

KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----

LARA QUIÑONEZ ANTONIO.- Ausente.-----

LEDESMA GINATTA XAVIER.-----

LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO.- Ausente.-----

VEGA VERDEZOTO CARLOS.- Presente.-----

LUCERO BOLANOS WILFRIDO.- Ausente.-----

LOOR RIVADENEIRA AUDORO.- Presente.-----

.../..

.../..

LARREA ALBAN CARLOS.- Presente.-----
 MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Ausente.-----
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS.-----
 MEDINA LOPEZ GUSTAVO.- Presente.-----
 MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Ausente.-----
 MORA SOLORZANO MEDARDO.- Presente.-----
 MORENO QUEZADA FRANKLIN.-Presente.-----
 MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.-----
 NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.-----
 OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----
 ORBEA RUBIO EDGAR.- Presente.-----
 ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Ausente.-----
 PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----
 PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Ausente.-----
 PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Ausente.-----
 PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Presente.-----
 PILO-PAIS HERIBERTO.- Presente.-----
 RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Presente.-----
 SUAREZ MORALES RODRIGO.- Presente.-----
 TAMA MARQUEZ JUAN.- Presente.-----
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Presente.-----
 VALDEZ CARCELEN FELIX ARQUIMIDES.- Presente.-----
 VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Ausente.-----
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----
 VAYAS SALAZAR GALO.- Ausente.-----
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Presente.-----
 ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Presente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, vamos a instalar la sesión .-
 Señor Secretario, le ruego que lea el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- Aprobación del Acuer
 do Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Ecuador y la
 República Federal del Brasil; y,.- 2.- Segundo Debate de la Ley Orga
 nica de la Función Legislativa (continuación).-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Carrera del Río, tiene la palabra.- Hay cua-

.../..

.../..

tro Legisladores inscritos, y me está pidiendo la palabra uno más .- El H. Carrera del Río, tiene la palabra.-----
EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, le agradezco que permita - que en esta Cámara, entre ustedes HH. Legisladores, pueda ratificar - que soy una persona seria, lo he sido siempre, tanto en mis actos pri- vados cuanto en mis actos públicos. El 11 de agosto de este año, y el 12 de agosto de este año, le pedí a usted señor Presidente, que nom- brara una Comisión de Legisladores y otra de Lingüistas, para que nos explicara, qué decía la Banda Presidencial que lució el Presidente - Hurtado, el 10 de agosto. Usted no tramitó mi pedido, ni siquiera lo acogió. Como se que usted es un caballero y es mi amigo, no puedo pen- sar en ningún momento que trató de ofenderme; lo consideró usted una bagatela. En la segunda ocasión, el Diputado Cid Abad, dijo algo acer- ca de los Shuars y de su provincia nativa, pero es muy difícil escu- char al Diputado Cid, porque cuando él comienza a hablar, Babieca re- lincha de gusto, y así, es imposible entender las palabras del uno o los relincheos del otro, esto dicho como metáfora y con el mayor res- peto. En la Cámara se dividió, señor Presidente, la opinión, algunos HH. Legisladores consideraban que era una bagatela, otros pensaban co- mo yo, y lo sigo pensando, es un asunto muy serio, y esa diversidad - de opiniones fue captada enseguida por los miembros de la prensa que cubren el Congreso; y así algunos Artículos sostuvieron que mi pedido era una bagatela, con el solo ánimo de molestar; pero felizmente tam- bién la prensa se dividió, y por ejemplo la Revista "Vistazo", cuyo - artículo me lo hizo llegar uno de mis compañeros de Cámara, está de - acuerdo en que no se puede en los actos públicos, utilizarse otro i- dioma que no sea el castellano, por muy respetables que sean los len- guajes vernáculos del Ecuador. La Revista "Vistazo" lo plantea en su página principal, y también el editorialista del periódico "El Expres- so" de Guayaquil, Wilson Torres Espinoza, quien dice, y leo con su ve- nia. "Hace alguna semanas recibí una gentil como inesperada invita- ción por parte de las Autoridades de Morona Santiago, entre ellas el Gobernador de la provincia, Francisco González, para que acompañara a una delegación del Centros Shuars, de esa querida Provincia, quienes harían la entrega al Presidente, de una Banda, etc". Se supone, y si ustedes dejan hablar, se les agradecería mucho. Se supone que Wilson Torres, es alguien que tiene conexión con la nación Shuara, puesto - que ha sido invitado a ese acto; y él afirma que lo que quiere decir la leyenda que tenía la Banda, es simplemente, "Yo soy fuerte en el - Ecuador"; eso es lo que dice el Shuar la Banda que lució el señor Pre- sidente, "Yo soy fuerte en el Ecuador". Y qué ha violado, ha violenta

.../..

.../..

do el señor Presidente?. Primero, la emoción democrática y el sentimiento republicano del pueblo ecuatoriano, cuando exige que su Primer Mandatario concorra ante el Cuerpo Diplomático, con una Banda que diga: "El Poder en la Constitución", humildemente grande. El Poder que ejerzo es porque me da la Constitución y fui elegido de acuerdo con esa Constitución. Se violentó entonces ante los Legisladores y ante el Cuerpo Diplomático, ese sentimiento nacional pro democracia, y se dijo: "Yo soy grande en el Ecuador". Pero, aparte de eso, el señor Presidente, violó el Reglamento de Ceremonial Diplomático para la República, expedido en la administración del señor Presidente José María Velasco Ibarra. Muchos pensarán que este Reglamento de Ceremonial Diplomático, es muy pesado, es muy molesto; pero de todas maneras es un Reglamento que rige, y en su Artículo ochenta y tres, me parece Capítulo XVII, dice: "Ocasiones en que llevará Banda el Presidente de la República".- Artículo 83.- "El Jefe de Estado llevará Banda, escrita la primera letra la "B" labial, con mayúscula". Pues entonces se refiere a una sola Banda, a la Banda Presidencial, no se refiere a la banda dominguera que siempre toca en la plaza, ni a la banda que lucen siempre en diciembre las bellísimas Reinas de Quito, no, se refiere a la Banda, a la única, a la Banda Presidencial. "Ocasiones en que debe llevarla: a), b). c).- "instalación del H. Congreso Nacional". El señor Presidente violó este Artículo del Acuerdo, porque no concurre con la Banda Presidencial. Qué más violó el señor Presidente?, Violó un Decreto promulgado por el Congreso de la República del Ecuador, por el Congreso, allá por agosto de 1912. Muchos me dirán que un Decreto tan antiguo es una bagatela, que no vale la pena pensar en él; pero está vigente.- Dice: "El Congreso de la República del Ecuador .- Decreta:.- Artículo 1?.- "El Presidente de la República o el encargado del Poder Ejecutivo en su caso, usarán en sus actos oficiales, como divisa honorífica de su cargo". Es decir que el Congreso le confiere una divisa de honor al Presidente, pues no podría el Presidente entrar aquí envuelto en la Bandera, porque sería faltar al respeto al Tricolor, y parecería el Presidente, un chavalillo cualquiera. Por eso el Congreso le otorga esta divisa honorífica de su cargo, que es el Escudo de Armas de la República, sobre una Banda de los colores del Pabellón Nacional, "colocado del hombro derecho, al costado izquierdo; Banda que llevará la siguiente leyenda -comillas- "El Poder en la Constitución". El Presidente Hurtado, trajo la Banda sobre su hombro derecho, allí no violó la Ley; si lo hubiera traído al revés, aunque parezca más bagatela, hubiera violado este Decreto. Tal vez este Decreto debería decir "escrito en castellano o en cualquier otra lengua

.../..

.../..

aborígen", y yo apoyaría una Moción en ese sentido. Pero no lo dice, podría decirlo o debería decirlo; pero no lo dice. Y no dice tampoco "El Poder en la Constitución" o algo equivalente o algo parecido a "El Poder en la Constitución". Pero quién dicta este Decreto tan añejo?, lo dicta Gonzalo S. Córdova, Julio Fernández, y lo ejecuta, pone el ejecútese, el Presidente de la Cámara de Senadores, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Alfredo Baquerizo Moreno. Pueden ustedes pensar, señores Legisladores, que figuras tan conspicuas de nuestra Patria, se tomen la molestia de dictar este Decreto, para que sea considerado sesenta años más tarde, una bagatela?. Ustedes creen que Alfredo Baquerizo Moreno, poeta que jugó a político, o político que jugó a poeta, pero una de las más limpias figuras del Ecuador, hubiera puesto el ejecútese, si no hubiera considerado que esto era necesario?. Y violó el Artículo primero de la Constitución, que dice: "El idioma oficial de la República, es el castellano". -punto, frase completa, con sujeto y predicado, no le falta ni le sobra nada, agréga eso sí, que el quechua y otros idiomas vernáculos, son sustento de la tradición cultural ecuatoriana; y en eso estoy totalmente de acuerdo. Pero qué pasaría si el Presidente dirige una orden a sus Ministros, en quechua por ejemplo. En un acto oficial tiene que usar el castellano, entonces el señor Presidente violentó el amor que siente el Ecuador, por ser republicano, el Acuerdo de Ceremonial Diplomático, el Decreto de los Símbolos de su Autoridad, y la Constitución; pero todo es una bagatela. Montaigne decía: "La sociedad se rige por mil perjuicios y costumbres, para qué darnos de topetones contra ellos". Pero es que yo, HH. Legisladores, juré cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; y el mismo juramento lo prestó el Presidente Hurtado. Por ese motivo, yo con toda seriedad, con toda solemnidad, pedí que se tradujera lo que decía la Banda; y hoy dejo constancia de que mi pedido fue serio, fue solemne, y que se han violentado y violado todos los puntos a los cuales me he referido. Ahora desde esta curul, exclamo junto con Asorín, "Que viva la Bagatela;". Señor Presidente, HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga, tiene la palabra, y luego de eso vamos a iniciar con el Orden del Día....-----

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, le ruego darme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga, tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- He solicitado la palabra, señor Presidente y señores Legisladores, para ratificar lo siguiente, y hacer público también. A pedido, a solicitud del Presidente de la Cámara, que con argumentos que creo son válidos, he aceptado la postergación,

.../..

de diferir la fecha para la interpelación al señor Ministro de Agricultura. Quiero dejar esto muy en claro, lo hemos hecho. Entre los argumentos que ha expuesto el señor Presidente, es la atmósfera en que se están desarrollando las labores de la Cámara, debido a lo extenso de las interpelaciones, que aún no termina la segunda; y luego por la situación en verdad, que atraviesa el país; que sin ser nosotros los hombres del FADI-UPD ni el pueblo ecuatoriano responsables de esta situación, sin embargo comprendemos y hemos querido demostrar en esta forma que somos elásticos cuando así se debe, y que somos duros, inflexibles cuando así estamos obligados también. En segundo lugar, señor Presidente, he solicitado la palabra para hacer entrega del informe que el Diputado Jorge Chiriboga, como miembro de la Comisión que esta H. Cámara tuvo a bien designar para estudiar la plataforma de aspiraciones que el Frente Unitario de Trabajadores, expuso aquí, y entrego por Secretaría a usted señor Presidente, a la Comisión. Nos hemos reunido, y si en verdad este informe no se ha aprobado, conjuntamente lo hemos discutido o lo hemos considerado así, con el Diputado Lucero, miembro de la Comisión. Mi obligación como hombre comprometido con los intereses de la clase trabajadora y con el pueblo ecuatoriano, es hacer la entrega de este informe, del cual me responsabilizo; porque considero también que el Frente Unico de Trabajadores, como lo declaró aquí en esta Cámara, ha resuelto llevar adelante la Quinta Huelga Nacional. Como aquel acto o hecho tiene importancia y significación para el país, he creído de mi obligación hacer conocer cuál es el criterio del Legislador Jorge Chiriboga, Representante del FADI-UDP en esta Cámara. Por tanto, señor Presidente, disponga usted lo conveniente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le agradezco H. Chiriboga, pasará ese informe a la Comisión de la Laboral y Social. Voy a conceder la palabra al H. Ciudad Augusto; pero le ruego que sea lo más rápido posible en su intervención, en vista de que el país está deseoso que la Cámara produzca algo en beneficio del país.-----

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, creo que tengo el mismo derecho del H. Carrera. Comenzaré indicándole pues que de caballo creo que no tengo nada; otro es el Legislador que anda con bridas en las orejas y que se parece a un caballo. Número dos, señor Presidente, no se podía esperar otra cosa, del H. Carrera del Río, hombre pues que demuestra ser retardatario, retrógrado. Insultar a los Legisladores, creo pues que ese es el procedimiento y la norma de conducta de él. Me voy a permitir, señor Presidente, para que quede claro en el país, que no solamente el Diputado Abad, intervino defendiendo sobre el problema -

.../..

.../..

de la Banda del señor Presidente, que lució el 10 de agosto pasado, - es El Comercio del 15 de agosto, por Simón Espinoza, que dice entre - otras cosas: "Shuar, adivinador, adivina quienes serán los tigres, - por qué tres y por qué tristes?. Ahí, me pides que te ayude, los ti- gres son Aurelio Carrera del Río, y otros que no los nombro. La tris- teza de Aurelio es fonética, ingenuamente se sentía orgulloso de que su apellido comenzara por la sílaba K, el primer gorgorito de todo ni ño nacionalista, tuvo celos porque la Banda Presidencial llevaba esa misma sílaba reduplicada. Los celos son siempre cómicos, nunca humo - rísticos para el celoso. Aurelio insinuó chistesitos coprológicos - para continuar la acción, solicitar al Presidente de la H. Cámara, - dispusiera se integrase una Comisión de HH. con el fin de buscar ase- soría de peritos lingüísticos y enterarse así de la Leyenda de la Ban da Presidencial. -Sigue esta crónica del periódico El Comercio- Mi - tristeza, la más superficial, proviene al ver la pequeñez del corazón colorado, el pobre Presidente no le perdona una".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego H. que por favor, eso ya leyó el pue - blo ecuatoriano.....

EL H. ABAD PRADO.- El pueblo ecuatoriano debe saber también, señor - Presidente, sobre este particular, y que no solamente el H. Carrera - tiene razón al emitir su juicio, su criterio. También hay otros Legis ladores que tenemos otra razón y fundamentos para explicar que la Ban da que lució el señor Preisdente, estuvo bien llevada; y así lo dice el Artículo primero de la Constitución del Ecuador, y así lo dicen o - tros Artículos más de la misma Ley. De modo que, señor Presidente, es to quede bien en claro, porque no solamente ha sido la prensa El Co - mercio, sino El Tiempo de la ciudad de Quito. Los mismos Shuaras de - la Amazonía, se han pronunciado en contra de este pronunciamiento in - sólito de parte de Aurelio Carrera del Río. Señor Presidente, son co - sas que deben quedar en claro, cosas que deben quedar puntualizadas - definitivamente, para que no se ofenda a una raza que tiene todos los derechos en el pueblo ecuatoriano. Son hombres, como el H. Carrera - del Río, que después de dar la mano por casualidad a algún hombre del pueblo, tienen que lavarse con jabón, por qué?, porque son los que - desprecian, son los hombres que no desean que se incorpore definitiva - mente a la clase social, estos hombres de nuestro pueblo, de nuestra Amazonía, y esto es imposible. Mi protesta airada, señor Presidente, y en aras del tiempo, no voy a seguir leyendo lo que los varios comen - taristas de prensa dicen contra el doctor Aurelio Carrera del Río....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco honorable.....

EL H. ABAD PRADO.- De modo que queda muy en claro, señor Presidente,

.../..

que en esta materia el señor Presidente, lo ha hecho bien; porque ha acogido el deseo y el bondadoso regalo de un pueblo noble del Ecuador. Además en cuanto a la Leyenda, es lógico indicarle a usted, que la población Shuar, no tiene el lenguaje de decir "Mi Poder en la Constitución", y en una transcripción literal, de cómo puede adaptarse a ésta, "Mi Poder en la Constitución", a través de otras palabras que son expresiones genuinas y llevan el sentido profundo de lo que el pueblo Shuar quiere decir. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que continúe.- Punto de Orden, H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, yo quisiera que usted ordene por Secretaría, le informe a la Cámara el tiempo que empleó el H. Carrera del Río, en hacer su exposición; y el tiempo que empleó luego - el Diputado Cid Augusto Abad, en hacer la exposición que acabamos de escuchar. Este Punto de Orden lo planteo, señor Presidente, con mucha preocupación. Aquí los Legisladores no podemos ser discriminados, esto lo hemos aclarado desde el comienzo de las sesiones del Parlamento. Y yo veo en la desesperación de su parte, señor Presidente, con todo el respeto, para la intervención del Diputado Cid Augusto Abad, - presionándolo para que él cuanto antes termine. En cambio cuando hay un Legislador como el doctor Aurelio Carrera del Río, usted le permite que emplee todo el tiempo que él quiere, y que diga todo lo que a él se le ocurre. Señor Presidente, este discrimen es insoportable; y nosotros por esa razón, tenemos que pedir que por Secretaría, se indique lo que acabo de pedir, señor Presidente, para que aquí los Legisladores tengamos las mismas oportunidades y actuemos en igualdad de condiciones. Señor Presidente, le ruego que esa información se proporcione a la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido, señor Secretario, que le informe al H. Lucero, si usted tiene esa información.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente, no tengo esa información,

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Pero es indudable, señor Presidente, que aquí se están discriminando a los Legisladores. Mientras a uno de los Legisladores como el H. Aurelio Carrera del Río, se le permite que siga con la cantaleta que él ha tomado, de lanzarse contra la Banda Presidencial, porque tiene grabado en Shuar pues lo que dice: "Mi Poder en la Constitución". Señor Presidente, esa es la demostración de que este Gobierno al cual se quiere atacar, pues ha llegado con el alfabeto hasta los Shuar, señor Presidente; sino ellos no hubieran podido grabar lo que está grabado en la Banda Presidencial que usó el Presidente de la República el pasado 10 de agosto. Señor Presidente, estas co

.../..

.../..

sas son realmente intolerables, que hagamos desde el Parlamento Nacional, discrimen contra los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que es intolerable, es que usted tome la palabra sin tener ninguna autorización, H. Legislador.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Por eso estuve pidiendo, señor Presidente, - que me conceda un Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ha pedido un Punto de Orden, y no encuentro dónde está el Punto de Orden.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Yo estaba, señor Presidente, solicitando la información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se le ha dado la información, y usted sigue en el uso de la palabra, señor. Usted no tiene la palabra, señor, y le ruego al señor Secretario, que continuemos con la sesión.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Hay que tratar igualmente a todos los Legisladores, señor Presidente, no a unos con preferencia, y a otros sin ese mismo trato. Este es el Punto de Orden muy claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer Punto del Orden del Día, señor.....
.- Punto de Orden,-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Le ruego disponer, señor Presidente, que la Secretaría lea el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 42.- La Cámara, las Comisiones Legislativas o su Plenario y los Legisladores, podrán solicitar a los Ministerios o a cualquier Institución del Sector Público, los documentos, informes o datos que estimen necesario. La solicitud será por medio de la Secretaría de la Cámara o del Plenario de las Comisiones Legislativas, con orden de su respectivo Presidente. Los datos o documentos que solicitaren deberá enviarlos el funcionario respectivo dentro del plazo máximo de ocho días. De no hacerlo el peticionario podrá exigir la comparecencia de dicho funcionario a la Cámara, al Plenario o a la respectiva Comisión.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; he molestado la atención de la Presidencia, para que se me inscriba y se me conceda la palabra, porque debo hacer uso de la potestad que el Artículo del Reglamento que acaba de leerse, concede a los Legisladores. Por eso, señor Presidente, le pido que se sirva concederme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se cuál es el espíritu que existe en este momento, se trata de boicotear el trabajo de la Cámara, o qué es lo que estamos haciendo?. El país no tiene interés de estar escuchando este espectáculo.-----

.../..

.../..

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo en mis planteamientos siempre he sido absolutamente concreto, por eso es que le pido la palabra para plantear un asunto que interesa a mi provincia, en uso de la facultad reglamentaria que hubimos de escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, eso no está en el Orden del Día. Y les ruego por favor, que en aras de la tranquilidad del país, que demos paso a lo que se ha planteado como Orden del Día.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; quería hacer uso de un legítimo derecho. Usted verá si me concede o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, que continúe con el primer punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Honorable.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No me diga con ese tono de voz, porque estoy haciendo uso del derecho que me señala el Reglamento, y no voy a hablar estupideses ni tonterías. Señor Presidente, como no se nos ha repartido el Convenio a que hace referencia el primer punto; sugiero y propongo a la Sala, que pasemos a tratar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, como primer punto.- Aquí no hay tal Convenio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a la Secretaría, si se ha repartido o no el Convenio.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Por lo menos en nuestras curules no existe, o es que también hay discriminación?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al H. Julio Ayala, le ruego que me ayude en la Dirección de la sesión. Ah, perdón, le pido excusas, señor. Le pido excusas y le ruego que venga señor Vicepresidente.-----

Por encargo del señor Presidente Titular, asume la Dirección de la sesión, el H. Walter Esparza Fabiany, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, sugiero la necesidad de que se cambie el Orden del Día, porque a muchas curules no ha llegado el Convenio; y porque hace pocos segundos acaba de llegar el Convenio, - que creo yo, que merece, señor Presidente, que de antemano conozcamos los Legisladores. Si eso se cumple, de que con anticipación nos entreguen, y si existimos Legisladores que no lo leemos, ya no es responsabilidad de nadie, sino irresponsabilidad de los que no leemos las cosas en su debida oportunidad. Por eso he propuesto que se cambie el Orden del Día, para que primero se trate la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Lo he propuesto como Moción, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay alguien que le apoye?, para ponerle a consideración de la Sala. Esta apoyada la Moción, es una decisión que corresponde a la Sala. Le someto a consideración. Señor Secretario - sírvase tomar votación, para el efecto, les solicito a los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta Moción, expresar su voluntad levantando el brazo..- Recoja la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y seis HH. Legisladores, diecisiete a favor del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De cuántos Legisladores?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y seis Legisladores presentes, diecisiete a favor del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay mayoría, verifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, entre treinta y seis HH. Legisladores, diecinueve a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la Moción.- Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).- Señor Presidente, le informo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo que corresponda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. Se había dado lectura al Artículo treinta, y voy a repetir esa lectura.- Artículo 30.- El Plenario de las Comisiones Legislativas sesionará con la asistencia de doce de sus miembros siempre que estén representadas, por lo menos...- Así está el Artículo treinta, señor Presidente.- El Plenario de las Comisiones Legislativas sesionará con la asistencia mínima de doce del total de sus miembros integrantes siempre que estén representadas todas las Comisiones, por lo menos con uno de sus integrantes. Sus decisiones requieren del voto conforme de las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración.- El H. Eudoro Loor. Usted pide la palabra?.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Que se repita la lectura, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 30.- El Plenario de las Comisiones Legislativas sesionará con la asistencia mínima de doce del total de sus miembros integrantes, siempre que estén representadas todas las Comisiones, por lo menos con uno, de sus integrantes. Sus decisiones requieren del voto conforme de las dos terce-

.../..

ras partes de sus asistentes, salvo cuando esta Ley exija otra mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración.- No hay observación sobre el particular.- Tome votación, señor Secretario.- Si no hay observación, queda aprobado el Artículo.- Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 31.- Para los asuntos que no estén previstos en esta sección, se aplicarán las normas generales de esta Ley.- Hasta ahí el Artículo treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo, señores Legisladores.- No hay observaciones de ninguna naturaleza, queda aprobado.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sección Tercera:.- De las Comisiones Legislativas.- Artículo 32.- Las Comisiones Legislativas son determinadas en el Artículo 60 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Legisladores.- No hay observación de ninguna naturaleza, aprobado.- Continúe, señor Secretario, con el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33.- En el período ordinario de sesiones inmediatamente posterior a la elección de los miembros de la Cámara se elegirán cinco Representantes principales y cinco suplentes para cada una de las cuatro Comisiones Legislativas.- Hasta ahí el Artículo treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente, señores Legisladores; para sugerir que antes de la palabra "período", se ponga "en el primer". Para precisarlo más, es decir, quedaría: "en el primer período ordinario". Creo que de esta manera sería más claro el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una indicación del H. Caicedo. Es acogida esta indicación por la Sala?. No hay observación de ninguna naturaleza. Con esa modificación, queda aprobado el Artículo.- Proceda a leer el Artículo con la modificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el primer período ordinario de sesiones inmediatamente posterior a la elección de los miembros de la Cámara se elegirán cinco Representantes principales y cinco suplentes para cada una de las cuatro Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Salvador Lara.-----

EL H. SALVADOR LARA.- Señor Presidente, con todo respeto considero que este aditamento es innecesario, porque querría decir que puede haber un segundo período de sesiones inmediatamente posterior; y si que es inmediatamente posterior, no puede haber más que uno. Creo que no hace falta.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente; en el Reglamento vigente que fue la primera Ley o Proyecto de Ley aprobado por esta Cámara, - se decía, y yo lo considero necesario, de que los miembros principales y suplentes de las Comisiones Legislativas, tenían que ser elegidos de entre los Diputados o Representantes principales, o suplentes principalizados; porque es peligroso, señor Presidente, de que suplentes que en forma muy eventual estén reemplazando a los principales, sean miembros de las Comisiones Legislativas, con lo cual se duplicaría prácticamente el número de Representantes. De manera que si la Comisión tiene alguna información, yo le rogaría me informe. Según he oído, parece que el doctor Trujillo, dice que está previsto en otro lugar ese asunto. De tal manera que retiro mi inquietud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Maximiliano Rosero, está solicitando la palabra.- Hay una observación del H. Salvador Lara, en torno a la indicación del H. Caicedo.- Tiene la palabra el H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente. El objeto de poner el término "primer", es simplemente para clarificar aún más el Reglamento; es decir, que no creo que sea redundante.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Señor Presidente, me parece que eso determinaría que los miembros de la Comisión Legislativa Permanente, no serían renovados, y que sólo serían elegidos en el primer período. Y yo considero que ese no es el espíritu constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo, tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en cuanto a la renovación de las Comisiones, es un asunto del que se ocupa el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, sobre el segundo punto, el planteado por el ingeniero Baquerizo, de acuerdo con el doctor Trujillo. El Artículo treinta y cuatro, establece la forma como se hace la renovación parcial. De tal suerte que no habría motivo para aquella inquietud. Sobre el planteamiento del Diputado Caicedo, de acuerdo con el doctor Salvador Lara, en el sentido de que lejos de aclarar, más bien podría traer una confusión; porque no existe sino sólo un período de sesiones inmediatamente posterior a la elección de miembros de la Cámara. Opino, señor Presidente, en el sentido de que se mantenga el Artículo como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo tal como consta redactado por la Comisión respectiva.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 33.- En el período Ordinario de Sesiones inmediatamente posterior a la elección de los miembros de la Cámara se elegirán cinco Representantes principales y cinco suplentes para cada una de las cuatro Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Clavijo, tiene el uso de la palabra.---

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente, mi opinión personal es la siguiente; que en efecto está por de más la palabra "primer". En segundo lugar, hay una frase aclarativa que obliga a colocar dos comas que son esenciales. Después de la palabra "Sesiones", hay que poner "una coma" y después de la palabra "Cámara", otra. Entonces el sentido del Artículo treinta y tres quedaría completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquella observación deberá ser considerada por la Comisión de Redacción. Consiguientemente se somete a consideración el Artículo para su aprobación. Si no hay observación, el Artículo queda aprobado.- Continúe, señor Secretario, con la lectura del siguiente Artículo.- Sí, H. Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, hay solamente un Artículo que demoraba mucho su redacción, y que se resolvió que pasara a la Comisión de Redacción, después tendríamos que volver a aprobar la redacción. Así que yo quiero hacer notorio a usted, señor Presidente, que solamente un caso hubo en que se resolvió que ese Artículo y sólo ese; claro que si hubiera otros en el futuro, pues así tendría que ser. Pero no es que toda la Ley va a ir a la Comisión de Redacción, porque sino tendría que regresar a la Comisión de Redacción y leerla íntegramente, y nos pasaríamos otra semana sólo leyendo lo que la Comisión de Redacción nos mande.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, cuando yo me refería a la Comisión de Redacción, es una Comisión Auxiliar que trabaja adjunta a la Secretaría de la Cámara, para efecto de revisar justamente detalles de esta naturaleza, de comas, punto y coma; porque esos son detalles que corresponden realmente a quien tiene que pasar el auténtico.---

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, es que antes no era así, sino que había una Comisión de Redacción que revisaba la redacción de los Proyectos; pero en todo caso, que quede bien aclarado que no es que después nos van a volver a pasar redactado de nuevo, y volverlo a leer toda la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, de ninguna manera, H. Legislador.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Ya sería cosa de locos eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para su tranquilidad le indicamos que no ocurrirá eso. Siga usted, señor Secretario, con el Artículo siguiente.--

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 34.- Las Comisiones Legislativas se renovarán parcialmente, a cuyo fin en el tercer período Ordinario de Sesiones se procederá al sorteo de un miembro de cada una de ellas que continúe en sus funciones. De inmediato la Cámara elegirá sus reemplazos, hasta la terminación del ciclo Legislativo.- Los vocales suplentes de los miembros que cesen en sus funciones serán igualmente reemplazados.- Los miembros de las Comisiones Legislativas podrán ser reelegidos.- Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo.- No hay observaciones de ninguna naturaleza, queda aprobado.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 35.- Las Comisiones Legislativas laborarán todo el año, tanto los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Cámara como durante su receso.- Los miembros principales de las Comisiones Legislativas no pueden desempeñar ningún cargo público, excepto la docencia universitaria, ni ejercer la profesión. La presente prohibición afectará a los suplentes mientras reemplazan a su principal.- Hasta ahí el Artículo treinta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores, el Artículo treinta y cinco.- El H. Caicedo, tiene el uso de la palabra.--

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, sobre el primer inciso, encuentro que el criterio no está suficientemente claro, porque indica que "las Comisiones Legislativas laborarán durante todo el año", significa que esto se limita solamente al trámite de los Proyectos que están en el seno de las Comisiones?, o que se puede presentar informes que pueden pedir el Congreso Extraordinario?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Más adelante...- El H. Trujillo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, el tema de que se ocupa el Representante Caicedo, está tratado más adelante, cuando se trata del "trámite de los Proyectos de Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esclarecido esto, queda en consideración de la Sala el Artículo.- Si no hay observación, se lo aprueba.- Continúe, señor Secretario, con el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- Cuando falte definitivamente...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- El H. Barragán, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, el instrumento de trabajo que se nos ha entregado es para que lo leamos antes de la discusión;

.../..

.../..

y por consiguiente pues tengamos una idea clara de qué es lo que dice el articulado que sigue a aquel que está discutiendo en este momento. Si en cada Artículo vamos nosotros a hacer observaciones sobre vacíos que tiene el Proyecto, y que están llenos en el articulado ulterior, hacemos perder mucho tiempo a la Cámara. De manera que convendría que la Presidencia recomiende a los HH. colegas, que lean todo el Proyecto, para evitar este tipo de interferencias.- Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- Cuando falte definitivamente un miembro principal y su suplente, el Plenario de las Comisiones Legislativas designará un Representante para que integre la correspondiente Comisión hasta el próximo período Ordinario de sesiones de la Cámara que designará al principal y su suplente que han de continuar hasta la finalización del tiempo para el que fueron elegidos quienes faltan.- Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo treinta y seis. Si no hay observaciones, queda aprobado.- El H. Medardo Mora, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, mi proposición sería en el sentido de que sea la "Comisión de Mesa", que es en definitiva la que tiene a su cargo la parte administrativa de la Cámara. Pero pienso que el Plenario que es un organismo netamente Legislativo, no cabría que se traslade esta potestad de la Cámara. Yo pienso que sería mi sugerencia en el sentido de que sea la "Comisión de Mesa" la que lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en la última línea, sugiero que en vez de "quienes faltan", se diga: "quienes faltaren". Tal vez sea gramaticalmente más correcto. Y refiriéndose a las palabras del doctor Gil Barragán, estamos aquí para opinar, para discutir; entonces muchas veces un criterio o una observación pueden llenar un vacío; pero no hay necesidad de estar tratando de enlazar absolutamente toda la Ley, si creemos que ciertos aspectos pueden ser contemplados anteriormente. Simplemente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Loor, tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en vez de "faltan", "faltaren", "quienes faltaren".-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para pedirle al colega Diputado Mora, que retire su inquietud; porque realmente en el Plenario están representadas casi todas las fuerzas políticas, no así en la Comisión de Mesa, que por su número, por su manera de nombrarse, prácticamente no es el reflejo de todas las tendencias o posiciones políti-

.../..

cas. De manera que creo yo que al Plenario le corresponde más, designar a quien falta hasta el siguiente período. Tal como ocurre creo que en la Corte Suprema de Justicia, cuando falta un miembro, que lo nombra hasta que venga el Congreso, porque nombre el principal, es la misma modalidad. Yo pienso que es urgente, necesario y conveniente en la forma que está planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medardo Mora, tiene el uso de la palabra.

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en retirar la propuesta, siempre y cuando el Plenario observe el criterio que tiene adoptado la Cámara, de seguir lo que dispone el Artículo treinta y cuatro de la Constitución; por qué la preocupación que yo tengo?, es que a lo mejor el Plenario coge y nombra a una persona de su mayor simpatía o afecto. Es decir, si se mantiene ese criterio que fue resolución de la Cámara, que se propuso en la renovación pasada, de acuerdo. Es decir, no tendría sentido que sea el uno o el otro. En todo caso, pues esto que quede en claro, que quede en Actas, porque esta es mi preocupación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el Artículo.- Señor Secretario, proceda a la lectura del siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 37.- Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal, lo relacionado con Proyectos de Ley o Decreto sobre Legislación Civil, Militar, Penal y Procesal, con la Ley de Elecciones, con la de Partidos Políticos, la Ley de Régimen Administrativo, la Ley Orgánica de la Función Judicial, la de Patrocinio del Estado, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, la de Drogas y Estupefacientes.- Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, en una sesión anterior excluimos como competencia del trabajo particular de una Comisión o del Plenario, lo relacionado con las Leyes de Elecciones y de Partidos. Si se incluye aquí como competencia propia de la Comisión de lo Civil y Penal, estaríamos contradiciendo el espíritu que informó aquella disposición. De manera que salvo que haya otros motivos importantes que determinen; que se conserve el texto tal como se encuentra, yo invito a la Sala a que reflexione sobre esta posible contradicción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, encuentro aquí un vacío. El problema de la División Territorial, debería ser uno de los temas que corresponda a la Comisión de lo Civil y Penal. La División Territo -

.../..

.../..

rial, habría que agregar este asunto. En segundo lugar, una observación que me permito hacer para los Artículos treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta. Con la experiencia que he tenido durante el ejercicio como miembro de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; pienso yo que debería mejorar la redacción. Deberíamos redactar sobre los tópicos que tiene que contemplar cada Comisión, no sobre los Proyectos de Ley. De tal manera que la Ley sea más genérica; porque yo encuentro que en lo referente al Artículo cuarenta, hay una serie de vacíos; no habla por ejemplo, de minería, no se habla de energía, que son tópicos que tenemos que contemplar. Entonces yo pensaría que no deberíamos redactar o enumerar los Proyectos de Ley, sino los tópicos. Por ejemplo, si usted me permite, en el Artículo cuarenta, yo me permitiría la siguiente redacción, en lo que se refiere a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, "Le corresponde lo relacionado con la Legislación Mercantil, de Compañías y Seguros, Pesca y Desarrollo Pesquero, Reforma Agraria y Colonización, Desarrollo Agropecuario, Hidrocarburos, Minas y Energías, Turismo, Patentes y Marcas de Fábricas, Aduanas, Aranceles de Importación, Industrias y Fomento Industrial, Pequeñas Industrias y Artesanía, Integración Económica Regional o Subregional y las demás materias conexas y afines con este asunto". Yo pienso que se podría mejorar la redacción, para no enumerar los Proyectos, podríamos enumerar los tópicos. Y mi proposición es que esta redacción pase a la Comisión, porque son cuatro Artículos fundamentales.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Con relación a la observación del señor Representante Gil Barragán, quiero indicar que conforme quedó aprobado en el Artículo treinta y cinco, las Comisiones Legislativas laboran como tales durante el período Ordinario de sesiones, y durante los períodos Extraordinarios de sesiones. Durante el período Ordinario de sesiones tiene que conocer todos los Proyectos de Ley, de los cuales puede conocer la Cámara; y por consiguiente habrá que indicar que esta Ley sólo la Cámara puede conocer, será conocida por la Comisión para informe a la Cámara. Y por eso no habría la contradicción que anotaba el Representante Gil Barragán. Cuando llegemos al Artículo cuarenta, se podrá recoger pues la observación del Representante Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, la Comisión procuró ceñirse a las observaciones hechas en la Primera Discusión. Por otra parte, en-

.../..

.../..

tiendo que hay el texto constitucional, el Artículo sesenta, en el que se determina las materias básicas que son competencia de cada una de las Comisiones. Aparte de eso, se habla de que estas Comisiones tendrán también competencia sobre materias afines. O sea que la enumeración que se hace aquí de los textos legales, o las Leyes que serán materia de cada una de ellas, es una descripción meramente enumerativa, pero exhaustiva. Por ende, señor Presidente, yo creo que debemos mantener como están los Artículos propuestos por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Márquez Moreno, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, la inquietud del H. Caicedo, tiene en parte razón. Pero existe el Artículo cuarenta y uno, que es clarísimo, dice: "Cuando un Proyecto de Ley o Decreto trata de varias materias o no se encuentre entre las enumeradas de esos Artículos anteriores, el Presidente de la Cámara determinará la Comisión que deba conocer". De manera que con ese Artículo, es clarísimo que aunque no conste una determinada Ley, con el cuarenta y uno, se ha subsanado el problema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene el uso de la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, exactamente la misma indicación que el H. Márquez, de manera que no hace falta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Otto Arosemena, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Me parece, señor Presidente, que la primera indicación que hizo el H. Barragán, es pertinente. Ya la Cámara resolvió aprobar un Artículo anterior, que "no es materia del Plenario de las Comisiones, aprobar Leyes de Partidos y Ley de Elecciones". Que eso es potestativo, exclusivo de la Cámara, eso está aprobado. Por lo tanto, explica el H. Trujillo, y tiene también razón desde su punto de vista, que como funcionan las Comisiones Legislativas durante el período de la Cámara, ella tiene la misión de informarle, al dar el informe correspondiente sobre el Proyecto respectivo de Ley de Elecciones o de Ley de Partidos Políticos, que se ventile o se curse en la Cámara. Pero entonces para que no aparezca esta contradicción, sugeriría, tratando de armonizar criterios, que se suprima en la parte que está: "con la Ley de Elecciones y la de Partidos Políticos"; eso que se lo suprima; y más bien al final, después de "estupefacientes", que se agregue: "y para efectos de informar a la Cámara, también los Proyectos de Ley que ésta discuta sobre Ley de Elecciones y de Partidos Políticos", ahí quedaría perfectamente claro; "y de esta Ley", porque es la tercera que tampoco puede discutir. "y de esta Ley".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-
El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, yo no creo que sería necesario el aditamento que pone el doctor Otto Arosemena Gómez; porque si en el Artículo cuarenta y uno, ya está diciendo que el Presidente es el que tiene facultad para establecer a qué Comisión va. Más o menos pues está el criterio de que estas Leyes corresponderían a la Comisión de lo Civil. Yo creo que aprobemos el Artículo tal como está, y sin más discusiones avancemos un poco. El Artículo cuarenta y uno es claro y le está dando esa facultad al Presidente. El Presidente va a mandar a que informe sobre el asunto de la Ley de Elecciones, Ley de Partidos, sobre la Ley Orgánica, a la Comisión de lo Civil, es así. O si quiere pues le manda a una Comisión Especial también, pero no lo pongamos en la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Hugo Caicedo, tiene el uso de la palabra.---

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo simplemente estaba proponiendo una redacción que sea más genérica, más permanente, que simplemente un listado de Proyectos. Sin embargo, hablando sobre el Artículo treinta y siete, insisto en que se debe agregar el tema de la "División Territorial", a esta Comisión, porque es un tema de discusión permanente en el Congreso. Y en segundo lugar, yo sí pienso que se debe poner un agregado a cada Artículo, y es el que ya propuse anteriormente: "Y las demás materias conexas y afines con estos asuntos". Podría ser: "y los demás Proyectos de Ley conexas y afines con el tema de la Comisión". De cualquier manera, la observación lo que trata es de mejorar la redacción, no trata de dilatar una discusión sobre estos Artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo, tiene el uso de la palabra.---

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, la Comisión examinó con detenimiento este agregado que propone el Representante Caicedo. Esto es, el que ha de conocer esta Comisión todos los otros Proyectos de Ley sobre materias similares o conexas. Pero quién determina que sean similares o conexas?, el Presidente de la Cámara, o sea que nos quedamos en la misma ambigüedad. Por eso es que hemos creído poner un Artículo final, el Artículo cuarenta y uno, en el que el Presidente, cuando no se trata de estos Proyectos de Ley, defina a dónde va, sean conexas, sean similares o totalmente distintos. Pues con el agregado de "conexas", no agregamos ninguna idea clara como para salir de la duda y privar al Presidente la atribución que en el cuarenta y uno le estamos dando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gallegos, tiene el uso de la palabra.-----

.../..

.../..

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo considero que la aclaración que mencionó el señor doctor Otto Arosemena, simplemente para evitar la contradicción que podría presentarse por la exclusión de las facultades del Plenario, a conocer dos Leyes más, a más de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no tiene razón de ser; porque lo que se establece es en forma general el trabajo de la Comisión, pero no trabaja exclusivamente la Comisión para el Plenario. La Comisión trabaja e informa también para el Congreso Pleno. De tal suerte que no habría contradicción. Sobre el segundo punto, el añadido que sugiere el señor Diputado Caicedo; estoy de acuerdo con el doctor Trujillo, que la determinación de aquello que no está enumerado en los cuatro Artículos precedentes, está absolutamente determinado en el cuarenta y uno. El Presidente determina a qué Comisión debe ir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, no obstante lo que se ha dicho, a mí me preocupa lo establecido en el Artículo treinta y siete, en cuanto se excluye que corresponde a la Comisión de lo Civil y lo Penal, el conocimiento de la Ley de Elecciones y de la Ley de Partidos; porque como se ha dicho en este día, el día viernes pasado, desde luego yo no estuve en esa sesión, se resolvió que ese asunto es privativo de la Cámara en Pleno -si vale la redundancia- conocer de estas dos materias; y si es materia privativa de la Cámara, ya no corresponde conocer a la Comisión de lo Civil y Penal. La Comisión de lo Civil y Penal tendrá otra función cuando funcione la Cámara, la de informar, la de ser Comisión Auxiliar o Especial para informar sobre estas materias. Pero de ninguna manera, yo creo que debe establecerse en la enumeración.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Dispense H.- Punto de Orden H.-

EL H. CEVALLOS y CEVALLOS.- Señor Presidente, que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate usted el quórum.- Señor Secretario, proclame usted el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta HH. legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay quórum, queda clausurada la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Presente.-----

OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Presente.-----

CARLOS JULIO AROSEMENA MONROY.- Ausente.-----

LICENCIADO JULIO AYALA SERRA.- Presente.-----

RAUL BACA CARBO.- Ausente.-----

AUGUSTO BAEZ RUANO.- Presente.-----

.../..

.../..

GIL BARRAGAN ROMERO.- Presente.-----
RODRIGO BORJA CEVALLOS.- Presente.-----
OSWALDO CEVALLOS CEVALLOS.- Presente.-----
HUGO CAICEDO ANDINO.- Presente.-----
EDUARDO CARMIGNIANI GARCES.- Ausente.-----
AURELIO CARRERA DEL RIO.- Presente.-----
ALEJANDRO CARRION PEREZ.- Presente.-----
RODRIGO CISNEROS DONOSO.- Presente.-----
EZEQUIEL CLAVIJO MARTINEZ.- Presente.-----
ARTURO CORDOVA MALO.- Ausente.-----
PIO OSWALDO CUEVA.- Presente.-----
JUAN CHAMOUN SAKER.- Ausente.-----
JORGE CHIRIBOGA GUERRERO.- Ausente.-----
PABLO DAVALOS DILLON.- Ausente.-----
FRANCISCO DAZA PALACIOS.- Presente.-----
WALTER ESPARZA FABIANY.- Presente.-----
SEVERO ESPINOZA VALDIVIESO.- Presente.-----
JORGE FADUL SUAZO.- Ausente.-----
NELSON FELIX NAVARRETE.- Ausente.-----
CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ.- Presente.-----
EDGAR GARRIDO JARAMILLO.- Ausente.-----
ANTONIO GUERRA MERIZALDE.- Ausente.-----
GONZALO GONZALEZ.- Ausente.-----
RAUL CLEMENTE HUERTA.- Ausente.-----
JAIME HURTADO GONZALEZ.- Presente.-----
VILEM KUBES WEINGART.- Presente.-----
ANTONIO LARA QUIÑONEZ.- Presente.-----
CARLOS LARREA ALBAN.- Presente.-----
EUDORO LOOR RIVADENEIRA.- Presente.-----
WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Ausente.-----
CARLOS JULIO LLERENA.- Ausente.-----
RAFAEL MARQUEZ MORENO.- Presente.-----
GUSTAVO MEDINA LOPEZ.- Presente.-----
ARNALDO MERINO MUÑOZ.- Ausente.-----
MEDARDO MORA SOLORZANO.- Presente.-----
FRANKLIN MORENO QUEZADA.- Presente.-----
PEPE MIGUEL MOSQUERA.- Ausente.-----
CLEOMEDES OLLAGUE CORDOVA.- Ausente.-----
GUTBERTO ORTIZ.- Ausente.-----
MANUEL PESANTEZ.- Presente.-----
GALO PICO MANTILLA.- Ausente.-----

.../..

.../..

ARTURO PIEDRA ARMIJOS.- Ausente.-----
HERIBERTO PILO-PAIS.- Presente.-----
GILBERTO PLAZA.- Ausente.-----
MARCO ANTONIO PROAÑO.- Presente.-----
EDUARDO RIVAS.- Presente.-----
MAXIMILIANO ROSERO.- Presente.-----
JORGE SALVADOR LARA.- Presente.-----
RODRIGO SUAREZ MORALES.- Presente.-----
JUAN TAMA.- Presente.-----
JULIO CESAR TRUJILLO.- Presente.-----
ARQUIMIDES VALDEZ.- Presente.-----
CESAR GUSTAVO VALDIVIESO.- Ausente.-----
FAUSTO VALLEJO ESCOBAR.- Ausente.-----
GALO VAYAS SALAZAR.- Ausente.-----
CARLOS VEGA VERDEZOTO.- Ausente.-----
RAYNALDO YANCHAPAXI.-Presente.-----
JORGE ZAMBRANO.- Presente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos Legisladores hay en la Sala, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala, treinta y ocho HH. Legisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor.- H. Dávalos.- Cuántos?, dígalo, dígalo públicamente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala, treinta y nueve HH. Legisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prósiga entonces, señor Secretario.- Señores - Legisladores, se pone en consideración el Artículo treinta y siete, que estaba en discusión, conforme consta su redacción. Si no hay observación de ninguna naturaleza...- El H. Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----
EL H. CAICEDO ANDINO.- Qué Comisión va a estudiar el problema de la División Territorial?, pienso yo que debe ser la Comisión de lo Civil y Penal; y hago esa propuesta, levanto como Moción, si alguien me repalda, que se incluya.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Barragán, tiene el uso de la palabra.---
EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, para no detenernos en esto, se puede incluir en la Ley, a pesar que el texto del Artículo cuarenta y uno es muy claro, se dice que, "cuando no esté prevista una Ley particular en esta enumeración o cuando haya dudas, corresponderá al Presidente de la Cámara, el hacer la asignación correspondiente".---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medardo Mora, tiene el uso de la palabra.

.../..

.../..

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, suspendió usted justamente cuando el H. Medina, estaba haciendo un planteamiento que para mí es pertinente. Yo no creo que debe constar aquí la Ley de Elecciones y la Ley de Partidos Políticos; porque yo sí creo que existe una contradicción con el texto del Artículo anterior que ya aprobamos, que esto es competencia privativa de la Cámara; y si bien es verdad que se puede mandar por el Presidente, de acuerdo a la facultad que se le confiere en el Artículo cuarenta y uno, a que sea esta Comisión la que estudie estas Leyes; hay que recordar que estas Comisiones tienen facultad de aprobar internamente los Proyectos. Entonces yo sí pienso que hay una contradicción. Concretamente solicito que se suprima "Ley de Elecciones y Ley de Partidos Políticos", elevo a Moción si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, que estaba haciendo uso de la palabra, al momento que se verificaba el quórum, la retoma nuevamente.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Justamente iba a concluir, señor Presidente, con la proposición que acaba de plantear el colega doctor Mora; porque creo que es ilógico que un día apruebe una cosa la Cámara, y otro día apruebe otra cosa. Si se aprobó "excluir la competencia de las Comisiones Legislativas el estudio y aprobación de materias atinentes a la Ley de Partidos y a la Ley de Elecciones", no hemos de incluir en el listado de esas Leyes, en cuanto corresponde a las Comisiones. Por eso iba a concluir, señor Presidente con la proposición que ha hecho el Diputado Mora, que yo me convierto en apoyante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gallegos, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, y con las disculpas de los distinguidos colegas, yo no encuentro contradicción; porque la única que podría existir, es con el Artículo veintiocho, pero el Artículo veintiocho se refiere a "expedir, reformar, derogar, interpretar las Leyes", a excepción de estas dos. Y esta no es facultad de las Comisiones. El único que puede expedir, derogar o reformar las Leyes, es el Plenario de las Comisiones. Hoy día ya hemos pasado a otro Capítulo, al trabajo de las Comisiones; las Comisiones por sí solas no expiden, reforman ni modifican Leyes. Lo único que hacen es trabajar, informar para que el Plenario o la Cámara resuelva. De tal suerte, que yo realmente, si quieren suprimir, que se lo haga; pero quedará incurso o inmerso en el Artículo cuarenta y siete, que el señor Presidente tendrá que mandar a alguna Comisión, para que ella presente al Plenario o al Congreso Pleno. Pero contradicción, señor, de ninguna manera, porque tendríamos que analizar el fondo. Si es que las Comisiones Legislativas tendrían facultades para derogar, reformar o exp

.../..

.../..

dir Leyes, de acuerdo; pero éstas no hacen por mandato constitucional ni por mandato legal. De tal suerte que no encuentro la contradicción que se alega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Alejandro Carrión, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; comparto plenamente el criterio del señor doctor Gallegos, y pienso que no hay contradicción, por las razones expuestas por él; y además porque cuando la Cámara está en funciones, estas Comisiones Constitucionales, pasan a ser Comisiones Internas. Por lo tanto, la experiencia, el conocimiento, la información que las mismas tienen, en razón de su trabajo legislativo para el Plenario, puede servir también para la Cámara, cuando están laborando como Comisiones Internas de la misma. Por lo tanto, no existe ninguna diferencia, ninguna discrepancia, y bien puede dejarse para que alguna Comisión sea pues la que canalice el trabajo de la Cámara, preparando los elementos de juicio correspondientes. Por lo tanto no creo que deba suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene el uso de la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo creo que la fórmula propuesta por el H. Otto Arosemena, conciliaba las dos posiciones que aquí se han adoptado. El H. Arosemena, proponía, si es que tuviera él la gentileza de redactarlo o de dictar su aditamento, concretamente el que se mantenga como la posibilidad de que esta Comisión informe al Plenario o a la Cámara Nacional de Representantes, sobre estas Leyes, sin tener facultades Legislativas como las comunes, en relación con éstas. De manera que yo le pido, para cortar con una discusión que podría prolongarse, que el señor doctor Otto Arosemena, se digne, si no tiene inconveniente, redactar el aditamento que sugirió en su exposición, porque eso nos podría abreviar mucho tiempo de discusiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia solicita tanto al doctor Otto Arosemena, cuanto al doctor Medardo Mora, que procedan justamente a hacer la redacción de sus respectivas Mociones, para luego analizarlas. El H. Salvador Lara, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALVADOR LARA.- Señor Presidente, para apoyar la Moción propuesta por el H. Mora. Es importante que se guarde concordancia entre los diversos Artículos. Si el Artículo veintiocho, sobre el Plenario de las Comisiones Legislativas, donde en forma taxativa se enumera lo que ellas pueden hacer, se establece que no les corresponde lo que se refiere a esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, a la Ley de Partidos y a la Ley de Elecciones; en el otro Artículo que está -

.../..

.../..

subordinado a éste, porque trata ya precisamente de las Comisiones, no debe constar tampoco la Ley de Elecciones y la de Partidos Políticos, entre aquellas que deben ser conocidas por la Comisión de lo Civil y de lo Penal. Sería una cosa sumamente grave, que se deje este punto de discrepancia, que originaría serias controversias en lo futuro. Por otra parte, todo el mundo sabe que en la Ley de Elecciones y de Partidos, se encuentran las normas que regulan precisamente a estos conglomerados de la sociedad ecuatoriana, que están en continua y frecuente pugna no solamente ideológica, sino también de legítimos intereses partidistas. Y entonces esto debe ser atribución privativa de la H. Cámara de Representantes, y no del Plenario de las Comisiones; y peor todavía, de una sola de ellas. De tal manera que yo apoyo, y llamo a los Legisladores de los diversos Partidos, a que reflexionen en este asunto. No siempre un Partido va a tener la mayoría en la Cámara, o el treinta por ciento en el país. Las elecciones son muy fluctuantes, hoy triunfan unos, mañana triunfan otros. En este mismo momento estamos viendo cómo se interpretó indebidamente un Artículo constitucional, y ha sido la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la que ha tenido que reconocer que esa interpretación era indebida e ilegítima en materia de Partidos Políticos. De tal manera señores Legisladores, que invito a la reflexión. Apoyo a la propuesta del H. Mora, e invito a los colegas a que se dignen votar en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente; yo apoyo la propuesta del señor Diputado Mora, y quiero decir que no tengo el honor de ser abogado, pero a veces los que no somos abogados, planteamos las cosas en forma más concreta y práctica, precisamente para que no quede difusa y confusa la Ley, y evitar pues posibles polémicas. Entonces, señor Presidente, claro que una Comisión no tiene facultad de derogar ni expedir, pero esto es una consecuencia de lo que el Plenario puede hacer. El Plenario puede aprobar, derogar, expedir, pero las Comisiones trabajan sobre este campo. Entonces la supresión concreta, me parece que es conveniente. Además, señor Presidente, el Presidente de la Cámara, según el Artículo siguiente, el cuarenta y uno, un Proyecto de reforma a la Ley de Elecciones o a la Ley de Partidos, puede enviarla a la Comisión Civil y Penal, o a otra Especial, y con eso está aclarado el problema. De manera que lo justo, lo conveniente, para evitar futura malinterpretación en la Ley, mala aplicación, es que se suprima en forma expresa esta Ley de Elecciones y Ley de Partidos Políticos, dentro del trabajo de la Comisión Civil y Penal.

.../..

Me parece que es urgente y conveniente que se lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, por haber sido miembro de la Comisión que preparó el informe para Segunda, voy a tomar la palabra sobre este asunto. Yo entiendo que hay una confusión; el Artículo veintiocho dice: "Corresponde al Plenario expedir, reformar, interpretar las Leyes, excepto esta Ley y la Ley de Partidos Políticos y Elecciones". El Plenario es un Organó de la Función Legislativa. El Artículo treinta y siete, en cambio dice: "Corresponde a la Comisión de lo Civil y lo Penal". Es otro Organó de la Función Legislativa. Yo entiendo que hay esta confusión entre dos Organos de la Función Legislativa; al Plenario le corresponde el conocimiento de toda Ley o Decreto, excepto la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones; en cambio a las Comisiones individualmente, a cada una de las cuatro Comisiones Legislativas, les corresponde informar o preparar Proyectos sobre determinadas materias. La una es el ejercicio de la Función Legislativa, dar la Ley. La otra tiene el ejercicio de una función informativa y de iniciativa legal, o sea preparar Proyectos. Yo creo, señor Presidente, que más bien lo que podría analizarse, es si conviene que vaya a la Comisión de lo Civil y Penal, o acaso que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo relativo a las Leyes de Partidos y Leyes de Elecciones, por la importancia política que éstas tienen. Pero en realidad de verdad, no hay conflicto de competencias; puesto que el Plenario es el conjunto de las cuatro Comisiones Legislativas; y en cambio cada una de ellas tiene una competencia totalmente separada. Esto, señor Presidente, quería dejar aclarado, por haber sido miembro de la Comisión que preparó el informe para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gustavo Medina, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- No quisiera, señor Presidente, abundar; pero yo sí creo que se dio un régimen de excepción al tratamiento de dos Leyes, no vale en la distribución del trabajo de las Comisiones, señalar esas mismas Leyes.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, hace ya un largo rato, en el ánimo de conciliar yo hice una propuesta, que ahora me han pedido que la vuelva a poner en el tapete. Es evidente que da lugar a confusión, a una confusión muy grande, cuando en la propia Ley se establece que la Ley de Elecciones, la Ley de Partidos no pueden ser trata-

.../..

das por el Plenario de las Comisiones, y después que aparezca que entre las facultades de la Comisión de lo Civil y Penal, está el estudio de la Ley de Elecciones y de Partidos Políticos; esto dará lugar a mil discusiones si no se aclara. Tienen por otro lado la razón, los comisionados prepararon este Proyecto, cuando indican, "si en la Cámara Nacional de Representantes, se presenta un Proyecto de Ley por parte de uno o más Legisladores, sobre modificaciones o cambios a la Ley de Elecciones o Ley de Partidos Políticos, se necesita de un informe de la Comisión" Cuál es la Comisión que debe informar?, es ésta. Entonces para que no haya esta discusión, esta confusión aparente, la sugerencia que yo hacía era de que supriman las palabras: "con la Ley de Elecciones, con la Ley de Partidos Políticos", se los suprima; y más bien al finalizar el Artículo, para cubrir la segunda fase, se dijera, "y para efectos de informar a la Cámara, también sobre los Proyectos de Ley que ésta discuta sobre Ley de Elecciones y de Partidos Políticos", para efectos de informar a la Cámara y nada más. Esa era la sugerencia, que creo que quedarían armonizados todos los criterios.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Julio César Trujillo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, creo que lo que propone el doctor Otto Arosemena Gómez, nos ahorra discursos y podemos avanzar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene el uso de la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Como es público, yo apoyé la idea del doctor Otto Arosemena; pero a él mismo en primer lugar, y luego al resto de los colegas les invito a reflexionar sobre lo siguiente. Cuando en la Sección V, Artículo cuarenta y cuatro y siguientes, se trata de las Comisiones Especiales Permanentes, se dice en el cuarenta y cinco: "La Comisión de Asuntos Constitucionales realizará estudios sobre la evolución de las instituciones previstas en la Constitución Política de la República, y los principales problemas que se presenten en su funcionamiento y en la aplicación de sus normas, preparará Proyectos de interpretación y de reforma constitucional y emitirá informe acerca de los Proyectos que ha sido presentados a la Cámara". A esta Comisión podría corresponderle el informar al Plenario de las Comisiones o a la Cámara en Pleno, sobre asuntos relacionados con la Ley de Elecciones y de Partidos; porque son precisamente las instituciones previstas en la Constitución, su funcionamiento y la aplicación de sus normas. De manera que es una alternativa para la proposición del doctor Otto Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medardo Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, justamente el doctor Barra -

.../..

.../..

gán, termina dándome la razón a lo que yo he sostenido; es decir lo que yo decía es que el Presidente podría integrar inclusive una Comisión Especial o pasarla a otra Comisión, la de Asuntos Constitucionales, si es que aprobamos que se quede como Comisión Permanente. Es que ya la Cámara tiene un criterio adoptado, que esta Ley, es por la trascendencia política que tiene, sólo puede ser conocida por la Cámara en Pleno. Entonces lo más práctico es que lo suprimamos, porque de lo contrario estaríamos en contradicción. Yo le pido al doctor Arosemena, porque no es que estamos en el fondo en discrepancia, que retire su Moción, demos paso a lo que yo he propuesto. Si se aprueba, se aprueba, y sino discutamos más, señor Presidente, está claro, porque no hay incompatibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, hay dos Mociones; la Presidencia como considera que el asunto ha sido suficientemente analizado y debatido, va a someter a consideración primero la una, y si no es aprobada ésta, luego la otra. Señor Secretario, dé usted lectura al artículo en la forma como quedaría redactado, en conformidad con el criterio planteado por el doctor Otto Arosemena.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Quedaría así:- Artículo 37.- Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal, lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto, sobre Legislación Civil, Militar, Penal y Procesal, la Ley de Régimen Administrativo, la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley de Patrocinio del Estado, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la de Derechos de Autor, la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, la de Drogar y Estupefacientes y.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, señor Secretario, entonces el Artículo hasta donde ha sido dado lectura, va a ser sometido a consideración. Los señores Legisladores que estén en conformidad con su texto, que procedan a expresar su voluntad, levantando la mano.- Tome votación, señor Secretario. Está aprobado, señores Legisladores.- Continúe con el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- Compete a la Comisión de lo Laboral y Social, lo relacionado con Proyectos.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado con el criterio indicado por el H. Arosemena. Es que tenía que someterse a consideración. Justamente he dicho con el criterio indicado por el doctor Arosemena, Si ustedes desean ratificar eso, la Sala le somete a consideración.- Recoja la votación, señor, o dé lectura, señor Secretario, a lo indicado por el doctor Otto Arosemena, dé lectura, señor Secretario.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, le informo que falta la segunda parte de la propuesta del doctor Arosemena. Después de "estupefacientes", dice: "y para efectos de informar a la Cámara, también - los Proyectos de Ley que ésta discuta sobre la Ley de Elecciones, la de Partidos Políticos y la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, H. Salvador Lara.-----

EL H. SALVADOR LARA.- Para oponerme a este aditamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, perdón H. Salvador.- Punto de Orden, H. Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Mi Punto de Orden es el siguiente, totalmente procedente. El H. Otto Arosemena, retiró su proposición; de manera que no cabe continuar discutiéndole.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está retirada?. Está retirada, no hay entonces razón de seguir analizando este asunto.- Continúe usted con el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- Compete a la Comisión de lo Laboral y Social, lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto que se refieren al Código de Trabajo, a las Leyes de Educación, Deportes, Escalafón y Sueldos del Magisterio, la Ley de Seguro Social Obligatorio, la Ley de Cooperativas, la Ley de Organización y Régimen de Comunas, de Defensa Artesanal, de Defensa contra Incendios, al Código de Menores, al Código de Salud, a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, las Leyes de Ejercicio y Defensa Profesional, la Ley de Radiodifusión y Televisión, a la Ley de Telecomunicaciones, a la Ley de Inquilinato.- Hasta ahí el Artículo treinta y ocho, señor Presidente.-----

Reasume la Dirección de la Sesión, el señor Presidente Titular, ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- H. Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente para pedir, señor Presidente, que en esta enumeración se agregue luego de la "Ley de Organización y Régimen de Comunas", un cuerpo legal que es complementario de este, me refiero al "Estatuto Jurídico de Comunidades Campesinas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que se sirva repetir, honorable.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Le decía, señor Presidente, que proponía que luego de la denominación de la "Ley de Organización y Régimen de Comunas", se señale también el "Estatuto Jurídico de Comunidades Campesinas", que si bien tiene el nombre de "Estatuto", es una Ley que complementa a aquella. En consecuencia creo que es absolutamente procedente hacerlo.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo este aditamento?, está apoyado.- Lea el Artículo como quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Compete a la Comisión de lo Laboral y Social - lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto que se refieren al Código de Trabajo, a las Leyes de Educación, Deporte, de Escalafón y Sueldos del Magisterio, a la Ley de Seguro Social Obligatorio, la - Ley de Cooperativas, de Organización y Régimen de las Comunas, Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, de Defensa Artesanal, - de Defensa contra Incendios, al Código de Menores, al Código de la - Salud, a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambien - tal, las Leyes del Ejercicio y Defensa Profesional, la Ley de Radio - difusión y Televisión, a la Ley de Telecomunicaciones, a la Ley de - Inquilinato.- Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con este Artículo, que se sirvan levantar la mano. Aprobado.- El siguien - te Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 39.- A la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto le corresponde lo relacionado con los Proyectos de Ley o de Decreto sobre el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta, la de Impuesto a las Transacciones Mercanti - les y Prestación de Servicios, la Ley de Timbres, Tasas Postales y - Telegráficas, la de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, la de Presupuesto General del Estado, la Orgánica de Administración Financiera y Control, la Ley de Banco, la Ley de Régimen Monetario.- Hasta ahí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pilo-País, tiene la palabra.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Señor Presidente y señores Legisladores, me voy a referir al Artículo sesenta de la Constitución Política de nuestro país, que en su parte pertinente dice: "Estas Comisiones se ocuparán respectivamente.- Literal c) De lo Tributario, Fiscal, Ban - cario y de Presupuesto". Yo creo que los Artículos treinta y nueve y cuarenta, hay una mezcla, debido a que la Comisión de lo Tributario se exime de conocer la Ley Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importación y Arancelaria, que son relativas a lo Tributario; por - que se entiende que los impuestos se ponen en las Aduanas, con tribu - tos que el ecuatoriano tiene que pagar para nacionalizar las mercade - rías. Por lo tanto yo considero, que como dispone la Constitución, - dice: "Las Comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo - el año a tiempo completo". Por lo tanto a la Comisión de lo Económico, no le compete conocer algo de Régimen Tributario, como es de la Comi - sión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, señor Presidente. Por lo -

.../..

.../..

tanto pido que lo del Artículo cuarenta, se incluya en el Artículo -
treinta y nueve, que compete a lo Tributario, Fiscal, Bancario y de
Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, en la discusión del Artícu
lo treinta y nueve, creo que deberíamos detenernos un poco para re-
flexionar sobre una innovación que parece ser necesaria en el país.
Si nosotros consideramos los diferentes aspectos que encierra este -
Artículo, advertimos lo siguiente: "Le corresponde lo relacionado -
con la Ley o Decreto sobre el Código Tributario, la Ley de Impuesto
a la Renta, Ley de Impuesto a Transacciones Mercantiles, Ley de Tim-
bres, Tasas Postales, Legados, Herencias, Donaciones, Presupuesto, -
Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley de Bancos, Ley
de Régimen Monetario". Si nos detenemos a reflexionar por un instan-
te, en el tiempo que esta Comisión emplearía solamente en el estudio
de un nuevo Código Tributario, para poner un ejemplo, encontramos -
que eso lo llevaría seguramente la mitad o las dos terceras partes -
de todo su ejercicio. Y dentro de esta Comisión, se encuentra nada -
menos que la elaboración del Presupuesto. En muchos países el Presu-
puesto del año siguiente empieza a elaborarse al día siguiente de que
entra a regir el actual. La importancia de la Ley del Presupuesto, -
impone la necesidad de un análisis de los más detenidos, respecto de
ingresos, de egresos de la situación general del país, de la comuni-
cación con la Función Administradora, que es la Ejecutiva, de la ne-
cesidad de que desde el primer día de empezar a regir el Presupuesto,
la Función Administradora, de acuerdo con el Consejo Nacional de De-
sarrollo y de acuerdo con el Plan de Desarrollo, empiece a programar
los diferentes rubros de ese Plan de Desarrollo, para el año siguien-
te. Yo creo por lo mismo, que sería muy útil para el buen funciona-
miento del Parlamento, que hubiera una Comisión Permanente exclusiva-
mente de Presupuesto, que realice esta tarea con más tranquilidad, -
con mejor reflexión; y desde luego con mayor acierto, de suerte que
no resulte para el año subsiguiente, un Presupuesto desfinanciado, -
descuadrado, analizado en forma irreflexiva, con presiones de tipo -
local para mejorar, de apuro y de sorpresa, las Partidas de los sec-
tores a los cuales representan los interesados, etc. De manera que -
pido que se sirva someter a la Cámara, la idea o la Moción, si es que
encontrara apoyo, de que la Comisión de Presupuesto, sea una Comisión
independiente, una Comisión nueva, que tenga como única finalidad -
ese trabajo del análisis del Presupuesto y de su aprobación en rela-
ción con la Función Ejecutiva.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Jorge Salvador Lara, tiene la palabra.
EL H. SALVADOR LARA.- Señor Presidente, me parece muy interesante la proposición que acaba de hacer el H. Representante doctor Gil Barragán Romero. Pero esa propuesta tendría que ser considerada como una reforma constitucional; puesto que la Constitución establece claramente el nombre de las Comisiones, y en la Constitución, según acaba de leer el H. Diputado Pilo-País, expresamente se dice que esta Comisión será "de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto", y esto nos trae a colación, señor Presidente y señores Representantes, el problema fundamental de la reforma de la Constitución. Ese es un problema en el que ya se han puesto de acuerdo todos los Bloques políticos, si no estoy equivocado, hace dos años o tres en este mismo Parlamento; y creo que duerme el sueño de los justos, un Proyecto al respecto. Y también, si no estoy equivocado, hubo una Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, para conocer todos los Proyectos de Reforma, y hasta ahora la H. Cámara no ha conocido ese Proyecto trascendental, importante y bueno, que ahora discutamos y aprobemos siquiera en este período, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero me temo, señor Presidente, que esta Ley, a la larga aprobada, venga a resultar ociosa; porque cuando ya se la apruebe y avoquemos el problema de la reforma constitucional, tengamos que venir a convenir todos los Partidos Políticos, en que el sistema de Cámara Unica, es un sistema inconveniente, y en buena parte, como hay acuerdo general. Ayer no más el ex-Presidente Galo Plaza, hacía una reflexión en ese sentido, "este sistema no es conveniente". De tal manera que dejo simplemente planteadas estas inquietudes: necesidad fundamental de que la Cámara de Representantes conozca si es necesario en un Congreso Extraordinario, el problema trascendental de la reforma a la Constitución. Buena parte del drama que vive el país, considero que tiene su origen en ambigüedades, vacíos, contradicciones, novelorías que trae la Constitución Política que fue aprobada por Referéndum en el año 1979. En lo que se refiere a la propuesta, pues manifiesto mi simpatía. Yo considero que en una nueva Constitución, la Comisión de Presupuesto, que es difícil que una Comisión tenga que tratar todo esto y de otros muchos asuntos; y además del asunto presupuestario. Es lo que quería decir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo coincido con el planteamiento hecho por el doctor Gil Barragán Romero, y hago más las razones expuestas por el doctor Jorge Salvador Lara. En realidad la Comisión de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, es una Comisión que

.../..

.../..

tiene funciones invertrofiadas; es todo el universo presupuestario y financiero y fiscal del país, que corresponde a esa Comisión. Sin embargo, esta valiosa iniciativa del doctor Gil Barragán Romero, implica una reforma constitucional. Yo creo que una de las primeras tareas de la Comisión de Asuntos Constitucionales, debe ser preparar un Proyecto de Reformas Constitucionales, que tenga presente la evolución que han experimentado las Insitucionales Constitucionales, y la necesidad de introducir los cambios que la experiencia aconseja.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos, tiene la palabra.- El H. Medina, tiene la apalabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Quería manifestar, señor Presidente, que es interesante la proposición del señor doctor Barragán, pero es a todas luces inconstitucional; porque no hay sino una sola Comisión Legislativa con la denominación que hemos manifestado. Ahora pues que deberá entre otras cosas que atañen a la reforma del Presupuesto, tratarse esto, naturalmente será importante, pero en esa oportunidad, no en esta.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- En el Artículo treinta y nueve, y al tratar de la "Comisión de lo Tributario", yo estoy plenamente de acuerdo con lo expuesto por el H. Pilo-País. Mi apoyo a esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, le ruego me disculpe, porque me estaban haciendo una entrevista. Pero yo quiero decir y reafirmar el criterio del doctor Medina. Es urgente la reforma constitucional, pero mientras o hasta que esto ocurra, desgraciadamente tenemos que darle atribuciones a la Comisión de Presupuesto, tal como está concebido en esta redacción. Y si se consigue esa reforma constitucional, tendríamos que reformar esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, si llega a ser aprobada por el Ejecutivo. De manera, señor Presidente, que es interesante eso, porque inclusive muchos Legisladores tenemos otros criterios sobre la forma de integración de la Comisión de Presupuesto; pero eso llegará en su debida oportunidad. De tal manera que yo quiero que se mantenga esa redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo acepto las objeciones de tipo constitucional que aquí se han hecho; pero para provocar en soluciones posibles. Yo recomiendo y propongo como Moción, si tiene apoyo, un aditamento a este Artículo, que diga: "La Comisión analizará, desde la primera sesión de su período y en colaboración con la -

.../..

.../..

Función Ejecutiva, el Presupuesto del Estado para el siguiente ejercicio Fiscal". Esto no nos obliga a reformas constitucionales, y llena el propósito de mi exposición anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, por disposición constitucional expresa, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, discute y analiza el Presupuesto del Estado, para el año, para el ejercicio económico siguiente, en cooperación con los diferentes Organismos y con la asesoría de los Organismos pertinentes del Ejecutivo; hay una norma expresa en la Constitución de la República. De tal manera que el trabajo que realiza la Comisión de Presupuesto, no es un trabajo que lo hace aisladamente, un trabajo que no incluye la participación del Ejecutivo. Nosotros tenemos que cumplir con esta norma constitucional; y por esa razón es que aquí cuando se discute el Presupuesto del Estado, tiene que venir el Ministro de Finanzas o la persona o las personas delegadas por ese Ministerio; vienen también delegados del CONADE, vienen delegados del Ejecutivo, que tiene que ver de alguna manera con la discusión del Presupuesto del Estado, para el próximo año. De tal manera que eso está consagrado ya muy claramente, señor Presidente, en la Constitución de la República; y si se lo quiere recoger en esta Ley, bien puede hacerse; pero vale la aclaración para que la Sala esté debidamente enterada de cómo trabaja la Comisión de Presupuesto, por disposición de las normas constitucionales actualmente vigentes.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo, tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en estos Artículos hemos querido mencionar las materias que caen dentro de la competencia de cada una de las Comisiones. El trámite que los distintos actos Legislativos han de seguir, está señalado más adelante; y por eso es que en el Artículo doscientos nueve y siguientes del Proyecto, se trata de cómo ha de trabajarse en Presupuesto General del Estado. Tal vez entonces convendría discutir la proposición del Representante Gil Barragán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo tal como lo presentó la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 39.- A la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto sobre el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta, la de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios, la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas, la de Impuesto a las Herencias,

.../..

.../..

Legados y Donaciones, la de Presupuesto General del Estado, la Orgánica de Administración Financiera y Control, la Ley de Bancos, la de Régimen Monetario.- Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, para pedir que se suprima, o para proponer y luego mocionarlo en ese sentido: "la de Presupuesto General del Estado", eso no es Ley ni es Decreto. El Artículo setenta y uno de la Constitución habla de "resolución". De tal manera que no cabe que aquí metamos, "le corresponde lo relacionado con Proyecto de Ley o Decreto", y pongámosle "la de Presupuesto General del Estado". Eso no es Ley ni es Decreto, quedemos claro, de tal manera que ahí sí conviene el aditamento del Gil Barragán Romero; pero previamente debemos suprimir esto de "Presupuesto General del Estado", porque eso no es Ley ni Decreto; es "resolución", de acuerdo a la Constitución. Esto que quede en claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, efectivamente en este momento no existe una Ley de Presupuesto General del Estado. La Comisión estudia la Proforma Presupuestaria, y de aprobarse, esa proforma se convierte en Presupuesto General del Estado; pero eso no excluye, señor Presidente, que en algún momento tengamos un Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado, que es lo que en algún momento en esta Cámara ya se reclamó. De tal manera que si existe un Proyecto de Presupuesto General del Estado, pues ese Proyecto de Ley tendría que ir a una Comisión, y deberíamos nosotros establecer la competencia de esa Comisión; para conocer la posibilidad de Presupuesto de Ley del Estado, señor Presidente. De tal manera que yo no creo que esté totalmente desatinado en este momento, hablar de la Ley de Presupuesto General del Estado, ante la posibilidad de que se pueda presentar un Proyecto, para tener una Ley de Presupuesto General del Estado; porque en este momento no existe realmente esa Ley. El Presupuesto del Estado, es otra cosa, naturalmente. Podríamos nosotros al final hacer un añadido y con eso se solucionaría el problema, decir: "Y el Presupuesto General del Estado", y con eso no dañaríamos el Artículo treinta y nueve del Proyecto, y habríamos completado, yo creo que compaginado todos los criterios que aquí se han vertido al respecto, quedando tal cual el texto, y añadiendo: "y el Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En concreto, terminada la redacción se añadiría "y el Presupuesto General del Estado". Con la intervención del H. Pío Oswaldo Cueva, vamos a votar en ese sentido.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo creo que se trata de dos -

.../..

.../..

asuntos: por una parte, la Ley Orgánica de Presupuesto; y por otra, el Presupuesto General del Estado. En el momento actual, el Presupuesto General del Estado, se expide de conformidad con las normas constitucionales y la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, esta última Ley fue expedida por la dictadura; y en forma supletoria, la Comisión de Presupuesto, utiliza muchas de esas normas. Pero esas normas necesitan actualizarse en una Ley Orgánica de Presupuesto, que está preparando la Comisión de lo Tributario, Fiscal, y de Presupuesto. En el Artículo treinta y nueve, se habla de la competencia, en lo relativo a la "Ley de Presupuesto". En realidad esta Ley no existe; pero debemos entender la redacción de la competencia de cada una de las cuatro Comisiones, en el sentido de que tienen una competencia para informar y preparar Proyectos de Ley o de reforma sobre tales o cuales materias; no necesariamente sobre las Leyes existentes. Y por otra parte, señor Presidente, lo relativo ya al acto administrativo y jurídico, que es el Presupuesto del Estado. Hay un Capítulo especial en este Proyecto, que es el Título V, que dice: "Del Presupuesto", y allí se trata de la discusión y aprobación de este Instituto Constitucional, que se denomina "el Presupuesto del Estado". En el un caso se está tratando de un Cuerpo de Leyes, la Ley Orgánica de Presupuesto; en el otro, de este acto jurídico administrativo, que se denomina "Presupuesto del Estado". Por consiguiente, lo uno debe ser tratado en el Artículo treinta y nueve, y el otro, la sugerencia del doctor Gil Barragán, cuando estudiemos en su Título IV, los Artículos doscientos nueve, doscientos diez y doscientos once, que tratan del Presupuesto General del Estado.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor lea el Artículo cómo quedaría, y vamos a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- A la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decretos sobre el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta, la de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de servicios, la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas, la de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Ley de Bancos, la de Régimen Monetario y el Presupuesto General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tal como se ha leído, que levanten la mano.- Aprobado.- Artículo cuarenta, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- A la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o Decretos, sobre Código de Comercio, la Ley de Compañías y la Ley de Seguros, la de Pesca y Desarrollo Pesquero, la Ley de Reforma Agraria y Colonización; la Ley de Desarrollo Agropecuario, la Ley de Aguas, la de Hidrocarburos, la de Fomento Turístico, la de Patentes y Marcas de Fábrica, la Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importación, la de Arancel de Derechos Judiciales, la de Fomento Industrial, la de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, los Acuerdos de Integración Económica.- Hasta ahí el Artículo cuarenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pilo-País, tiene la palabra.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Muchas gracias, señor Presidente, HH. Legisladores; el Artículo cuarenta, dispone que la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial lleve lo relacionado con asuntos de tributación. Señor Presidente, yo en la discusión del Artículo treinta y nueve, presenté una Moción, fui apoyado por el Diputado Yanchapaxi, para que ahí se incluya: "le corresponde a la Comisión de lo Tributario, las cosas que son afines de tributos", consecuentemente la Ley Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importaciones, son tributos. Consecuentemente deben estar indicadas a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. A la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, le corresponden otras cosas que son afines a esta Comisión. Por eso, señor Presidente, en el Artículo treinta y nueve, me permití intervenir, para que antes de que se lo apruebe, se incluya que, "estas Leyes corresponden a lo Tributario, Fiscal y Bancario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, si usted quiere solicite la reconsideración.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Lo solicito, señor Presidente, con todo respeto; por cuanto se estaría infringiendo la Constitución Política del Estado, porque dice que, "las Comisiones conocerán materias afines a su constitución". Consecuentemente pido la reconsideración, para que se suban estas disposiciones al Artículo treinta y nueve.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguien le apoya en esa reconsideración?.- Los HH. legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y siete HH. Legisladores, diecinueve a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración.- El H. Caicedo, sobre el Artículo cuarenta.-----

.../..

.../..

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente; en primer lugar, sobre las observaciones realizadas por el H. Pilo-País. La Ley Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importación, está muy bien situada en esta Comisión; porque tiene que ver directamente con el fomento de las exportaciones, con la parte industrial. Es una Ley estructuralmente unida y que tiene que ser contemplada dentro de este estudio global, económico que contempla esta Comisión. En segundo lugar, señor Presidente y señores Legisladores, no he estado yo de acuerdo con este listado de Proyectos, porque considero que no representa en su totalidad la temática que debe contemplar cada Comisión. Sin embargo hay dos Leyes que deberían incluirse en esta Comisión, por su importancia, la Ley de Minería y la Ley de Electrificación. Propongo entonces que se añada: "la Ley de Minería y la Ley de Electrificación".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición?. Está apoyada. Entonces con ese aumento lea el Artículo, y vamos a proceder a votar.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 40.- A la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decretos sobre el Código de Comercio, la Ley de Compañías, la Ley de Seguros, la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la Ley de Desarrollo Agropecuario, la Ley de Aguas, la Ley de Hidrocarburos, la de Fomento Turístico, la de Patentes y Marcas de Fábrica, la Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importación, la de Arancel de Derechos Judiciales, la de Fomento Industrial, la de Fomento a la Pequeña Industria, Artesanía, la Ley de Minería, la Ley de Electrificación, los Acuerdos de Integración Económica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, quiero pedir que se adicione en este Artículo, después de "la Ley de Reforma Agraria", una que es así mismo complementaria e importante, "la Ley de Tierras Baldías y Colonización"; y en segundo lugar, quiero plantear una inquietud...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame H., ver si tiene apoyo lo que usted propone. Tiene apoyo?, siga.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En segundo lugar, plantear una inquietud; en el Artículo treinta y siete, se asignó o se asigna a la Comisión de lo Civil y Penal, entre otras cosas, en encarar problemas relativos a la Ley Orgánica de la Función Judicial; y en el Artículo que estamos estudiando, se asigna en cambio a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el tratar sobre la Ley de Aranceles Judiciales. Yo creo que la Ley Orgánica de la Función Judicial, está vinculada

.../..

.../..

al Arancel Judicial; o contrariamente, la Ley de Aranceles Judiciales tiene más vínculo con la Ley de la Función Judicial, y debería con propiedad, corresponder más bien a la Comisión de lo Civil y Penal, antes que a la Comisión que en este momento estamos encarando. Esto segundo, lo planteo como inquietud, porque ameritaría tal vez una reconsideración; pero a veces las cosas de lógica merecen más atención que las cosas meramente formales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo, de acuerdo con las modificaciones que han sido sugeridas, o con los aditamentos que han sido sugeridos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- A la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto, sobre el Código de Comercio, la Ley de Compañías y Ley de Seguros, la de Pesca y Desarrollo Pesquero, la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la de Tierras Baldías y Colonización, la de Desarrollo Agropecuario, la Ley de Aguas, la de Hidrocarburos, la de Fomento Turístico, la de Patentes y Marcas de Fábrica, la Orgánica de Aduanas, la Ley de Arancel de Importación, la de Arancel de Derechos Judiciales, la de Fomento Industrial, la de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, la Ley de Minería, la Ley de Electrificación, los Acuerdos de Integración Económica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido del H. Caicedo, en el sentido de que la Ley de Minería y la Ley de Electrificación, por favor H. Caicedo, aclare la posición.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente; simplemente para sugerir que la "Ley de Minería y la Ley de Electrificación", se agregue después de la "Ley de Hidrocarburos", porque es materia energética minera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se consideró en el Artículo el pedido del H. Medina, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Di lectura al pedido del H. Medina, también señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carrera del Río, tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, cuando la última parte de este Artículo se refiere a los "Acuerdos de Integración Económica", debo entender que son Acuerdos Internacionales; porque sólo así cabe la integración económica; y eso estaría en contraposición con el Artículo cuarenta y seis, que le concede a la Comisión de Asuntos Internacionales, el informar sobre los Tratados y Convenios Internacionales. Creo que debería decir: "Y las Leyes que se deriven de los Acuerdos de Integración Económica, aprobados".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomó en consideración, señor Secretario, la su gerencia del H. Carrera?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tenía alguna inquietud?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Saber cómo va a quedar. Si queda incluida en es ta Comisión que estamos tratando, el asunto relativo a la "Ley de Aranceles Judiciales", o va a sacarse de esta Comisión. Lo propongo como Moción.- Planteo la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Plantea la reconsideración de qué?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Del Artículo treinta y siete, para incluir en tre las Leyes señaladas en esta disposición, "la Ley de Aranceles Ju diciales", y sacarle consecuentemente de la Comisión de lo Agrario y Económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente H. Legislador, de acuerdo con el Reglamento ya fue reconsiderado, y no se puede volver a reconside rar. El planteamiento no es sobre materia, sino sobre reconsidera ción.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo creo que el planteamiento del H. Medina, es muy procedente, y me permito creer que en lugar de una reconsideración, podría esto tramitarse como un pedimento de tras lado del Artículo cuarenta, al Artículo treinta y siete. Ya no habría necesidad de reconsideración.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es la proposición exactamente, honorable?

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que "la Ley de Arancel de De rechos Judiciales, se traslade del Artículo 40 al Artículo 37". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con este traslado, que levanten la mano. Tome en cuenta esto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo cuarenta vamos a votar señores, con los aditamentos propuestos.- Los señores HH. que estén de acuer do con el Artículo cuarenta y los aditamentos propuestos, que se sir van levantar la mano.- Aprobado el Artículo cuarenta.- Artículo cua renta y uno, lea señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 41.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto trata de varias materias o no se encuen tre entre las enumeradas en los Artículos anteriores, el Presidente de la Cámara determinará a la Comisión que deba conocerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay alguna oposición al Artículo?.- H. Hugo Caicedo.-----

.../..

.../..

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, este Artículo contempla dos diferentes situaciones; y por lo tanto debe contemplar dos diferentes mecánicas. Habla de : "cuando un Proyecto de Ley o de Decreto, trata de varias materias". Se presenta el problema, pero no se presenta la mecánica. Entonces yo propongo lo siguiente: que el Artículo tenga dos incisos, porque hay dos problemas diferentes, "cuando un Proyecto de Ley se encuentra entre los enumerados en los Artículos anteriores, el Presidente de la Cámara determinará la Comisión que deba conocerlo". 2º inciso.- "En el caso de un Proyecto de Ley o de Decreto que trate de varias materias, la Comisión designada para su estudio por el Presidente de la Cámara, recogerá informes de las otras Comisiones en las materias que le competen, o podrá tener reuniones con estas Comisiones para recoger sus puntos de vista". Y esto es lógico, señor Presidente, porque son dos situaciones totalmente diferentes. Este problema lo hemos enfrentado en las Comisiones, es decir, es necesario establecer la mecánica muy clara, cuando un Proyecto de Ley contempla aspectos que caen en la competencia de otras Comisiones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo pienso que el Artículo tal como está, está bien concebido. Tenemos que partir de que en materias económicas, sociales, tributarias, nadie la raya de aquí, acá, - que divida, porque hay una diferenciación absoluta. Por ejemplo, nosotros dictamos la Ley Forestal, y había parte de tributación; sino que por el hecho de ser Forestal en su totalidad, tuvo que ser aprobada por nuestra Comisión. Y debemos tener y tenemos que tener confianza en el Presidente, para que con la debida asesoría ubique los Decretos o Proyectos de Ley en las Comisiones que crea conveniente. Lo otro podría ser muy engorroso el trámite, podría causar una serie de problemas y no permitir la simplificación del trabajo en este sistema nuevo de unicameralidad. De manera, señor Presidente, que yo le ruego al señor Diputado Caicedo, que retire su proposición, y que aprobemos el texto tal como está concebido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, coincido con la exposición que acaba de hacer el H. Loor. Pues yo creo que el Artículo tal como está concebido, permite clarificar este problema que contempla el Artículo cuarenta y uno, es decir de dos Proyectos que no están asignados en virtud del Artículo veinte y nueve que acabamos de aprobar. Este es un problema de competencia, señor Presidente. Entonces en este caso estamos dejando la competencia en manos del Presidente de la Cá-

.../..

.../..

mara, el que de acuerdo con las materias que se traten, cuando se traten de diversas materias, asigne el Proyecto a determinada Comisión; y lo mismo cuando no se encuentra este Proyecto entre los enumerados, entre los asignados a cada una de las Comisiones, de acuerdo a los Artículos anteriores. Este problema se resuelve dejando en manos del señor Presidente de la Cámara de Representantes, la asignación del Proyecto a determinada Comisión. Este es más bien -repito- un asunto de competencia, el que estamos resolviendo, señor Presidente. De allí que la mecánica, los informes que la Comisión necesite para acertar su informe final y en la resolución del Proyecto en sí, este es ya otro problema, señor Presidente. La Comisión podrá solicitar a otras Comisiones, podrá solicitar al Ejecutivo, podrá solicitar a los organismos que estime conveniente, esto dejamos en manos del desenvolvimiento de cada una de las Comisiones, tal como ha venido aconteciendo hasta ahora, señor Presidente. Pero resolvamos el problema de competencia, dejando en manos del Presidente de la Cámara, la asignación de esos Proyectos que no están asignados, en virtud del Artículo treinta y nueve y cuarenta, o de los Proyectos que tratan de diferentes materias al mismo tiempo. Por esta razón, me parece que está muy bien concebido el Artículo cuarenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente un cambio meramente gramatical; que la última palabra diga "conocerlo" y no "conocerla", porque se refiere al Proyecto o a los Proyectos.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Clavijo, y después de él votamos.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente, señores Legisladores; el Artículo cuarenta y uno, admite el caso de que un Proyecto de Ley o de Decreto puede tratar de varias materias. Esta posibilidad es lógica. En la Legislación ecuatoriana sí se da casos de Leyes y Decretos que tratan de varias materias. Cuando se realiza la actividad de codificación, los que integran la Comisión Codificadora, se encuentran con verdaderos problemas, señor Presidente y señores Legisladores, de determinar a fin de que los ámbitos, los campos sobre los cuales trata un Decreto o una Ley; esto constituye un verdadero problema para el que codifica Leyes. Yo creo por eso, señor Presidente, que el problema quedaría solucionado agregando nada más unas pocas palabras. Aquí se dice en el Artículo cuarenta y uno: "Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto trata de varias materias, o no se encuentra entre las enumeradas en los Artículos anteriores, el Presidente de la Cámara determinará la Comisión que deba conocerlo". Yo creo que debería ser redactado así: "El Presidente de la Cámara determina

.../..

.../..

rá la Comisión o Comisiones". Por qué digo yo en plural "Comisiones"? Pues como trata de varios asuntos, no creo yo que una Comisión sea especializada en todas las materias, necesariamente hay que dividir los ámbitos, los campos de especialización de las Comisiones. Entonces quedaría muy bien si se dijera: "El Presidente de la Cámara determinará la Comisión o Comisiones que deba conocerlos, según las partes que les corresponda, de acuerdo a las materias que trata la Ley o Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición del H. Calvijo?, primero votaremos por la proposición del H. Calvijo. Dé lectura, señor Secretario, tal como quedaría de acuerdo con lo propuesto por el H. Clavijo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto trata de varias materias o no se encuentra entre las enumeradas en los Artículos anteriores, el Presidente de la Cámara determinará la Comisión que deba conocerlas según las partes que le corresponda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar primero el Artículo tal como está.- Los HH. Legisladores que estén por la aprobación del Artículo tal como está redactado, que levanten la mano. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sección IV.- De la Comisión de Mesa.- Artículo 42.- La Comisión de Mesa está integrada de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 9, no podrá instalar ni continuar sus sesiones sino con la concurrencia de por lo menos cuatro de sus miembros, y tiene las siguientes atribuciones:.- 1. Organizar y supervigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y de los servicios de la Cámara;.- 2. Designar a los miembros de las Comisiones Especiales Permanentes dentro de los ocho días posteriores a la terminación de las labores del período ordinario de sesiones de la Cámara;.- 3. Elaborar el Orden del Día de la Cámara y del Plenario de las Comisiones Legislativas;.- 4. Aprobar las Actas de las sesiones de la Cámara y del Plenario de las Comisiones Legislativas cuando no lo hace la Cámara o el Plenario;.- 5. Aprobar los reglamentos internos de la Secretaría y de los diversos servicios y dependencias administrativas de la Cámara, en los que se regulan además los subsidios y bonificaciones establecidas en esta Ley;.- 6. Nombrar o remover a los empleados de la Cámara;.- Los asesores, Secretarios y empleados de las Comisiones deben ser nombrados por la Comisión de Mesa a pedido de las propias Comisiones;.- 7. Elaborar el Presupuesto de la Función Legislativa, enviarlo al Ejecutivo para su incursión en la Proforma del Presupuesto General del Estado;.- 8. Las demás que le confiere la Ley o le encarga la Cá-

.../..

.../..

mara.- Actuará como Secretario de la Comisión de Mesa, el de la Cámara.- Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay alguna objeción al texto integral, - procederemos a votar el Artículo. Si hay alguna objeción en cualquier sentido, iríamos aprobando inciso por inciso.- Tiene la palabra el - H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, a fin de evitar que en - las Comisiones se aspire a practicar la dictadura, una sola palabra en el numeral seis, que diga: "Por la Comisión de Mesa, a pedido y - por resolución de las propias Comisiones". Simplemente dos palabras de aumento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En qué inciso?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- En el numeral seis, después de "Comisión de Mesa", "a pedido y por resolución de las propias Comisiones". Si usted quiere, aclaro más, por qué hago este pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay necesidad, está claro.- Señor Secretario, lea el numeral seis, de acuerdo con lo solicitado por el H. Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 6. Nombrar o remover a los empleados de la Cámara;- Los asesores, secretarios y empleados de las Comisiones, deben ser nombrados por la Comisión de Mesa a pedido y por resolución de las propias Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo leído, y además el aditamento del H. Loor, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- Artículo cuarenta y tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 43.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Cámara cuenta además con Comisiones Especiales: Permanentes y Ocasionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Salvador Lara.-----

EL H. SALVADOR LARA.- Aún cuando ya está aprobado, pero entiendo que ese fue criterio general de todos los Legisladores, en el numeral siete del Artículo cuarenta y dos, en vez de decir "incursión", debe decir "inclusión en la Proforma general del Estado". Se entiende - que se aprobó con ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en cuenta, señor Secretario. La Comisión de Redacción corregirá cualquier falta ortográfica.- Quienes estén - de acuerdo con la aprobación del Artículo cuarenta y tres tal como está redactado, que se sirvan levantar la mano.- Doctor Salvador.---

EL H. SALVADOR LARA.- El Artículo cuarenta y tres tal como está redactado, podría prestarse a una grave confusión, en la que creo que

.../..

.../..

lamentablemente ha incurrido la H. Cámara Nacional de Representantes, a lo largo de estos años. La Constitución Política de la República, - habla solamente de "cuatro Comisiones Legislativas Permanentes". En - este Artículo cuarenta y tres, si no se hace una aclaración, podría - pensar que estas son las Comisiones Permanentes para que funcionen to - do el año, fuera del período Ordinario de sesiones de la Cámara. Yo - me permito creer que este Artículo sobre las Comisiones Permanentes y Ocasionales, se refiere exclusivamente a "Comisiones Especiales y Oca - sionales durante el período Ordinario o los períodos Extraordinarios de sesiones de la H. Cámara". si no se entendiéramos así, querría decir que estamos haciendo una reforma constitucional, en el sentido de que puedan funcionar más de las cuatro Comisiones Legislativas Permanen - tes, durante todo el año; como por desgracia ha venido ocurriendo en la H. Cámara Nacional de Representantes, en años anteriores. En algu - nas ocasiones, en artículos de prensa me he permitido observar respe - tuosamente a la H. Cámara, sobre esta costumbre que se ha establecido, al margen de la Constitución. Aparte de las cuatro Comisiones Legisla - tivas Permanentes que ordena la Constitución, se han creado otras Co - misiones Legislativas Permanentes, que funcionan durante todo el año, en las cuales inclusive han actuado Legisladores suplentes. De tal ma - nera, señor Presidente, yo solicito que se diga: "Para el cumplimien - to de sus funciones, durante los períodos Ordinario o Extraordinarios de sesiones, la Cámara cuenta además con Comisiones Permanentes y Oca - sionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medardo Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Solamente una precisión en la intervención del H. Salvador Lara. Yo en el fondo estoy de acuerdo con él; pero recor - demos que la Constitución habla de "Comisiones Legislativas", no ha - bla de "Comisiones Permanentes". Ahora la Cámara yo creo que tiene to - da la facultad para en su Ley Orgánica establecer la posibilidad de Co - misiones, las estrictamente necesarias; que yo voy a proponer inclusi - ve, en el Artículo cuarenta y cuatro, cuál es mi criterio. Las estric - tamente necesarias, pero sí pudiera ser y yo convengo que la Comisión de Asuntos Internacionales y Seguridad Nacional, sea una Comisión que debe funcionar permanentemente. Si uno de los objetivos del país, es la defensa nacional, tiene que haber una Comisión de la Cámara, en - forma permanente, como igual pues sostendré la posición de que exista la Comisión de Fiscalización y Control. Pero, reitero, lo único que - tenemos que agregar es que no son Comisiones Legislativas éstas. Y lo que la Constitución habla es de "Comisiones Legislativas", no habla - de "Comisiones Permanentes". Esa es la precisión que quería hacer.---

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carrera del Río, tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, es bien conocida la opinión del doctor Salvador Lara, a este respecto, por sus artículos periodísticos casualmente. Pero la Constitución no prohíbe que la Cámara nombre otras Comisiones Permanentes, es decir, no excluye que hagamos - otras Comisiones Permanentes. Lo que pasa es que las Comisiones creadas por el Reglamento, no forman parte del Plenario ni pueden intervenir en la expedición, interpretación de Leyes. Esa es la diferencia - entre las Comisiones Legislativas Constitucionales y las Comisiones - Permanentes que crea la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, yo voy a discordar con el planteamiento del H. Jorge Salvador Lara, en virtud de que efectivamente el Artículo sesenta de la Constitución, establece cuáles son - las Comisiones Legislativas; y este Proyecto de Ley que estamos conociendo, respeta plenamente, como no puede ser de otra manera, lo dispuesto por el Artículo sesenta de la Constitución; y además de estas Comisiones Legislativas, que tienen sus propias y específicas atribuciones, este Proyecto de Ley pretende crear otra clase de Comisiones. No es que estamos al margen de la Constitución ni violando la Constitución; porque otra cosa sería si nosotros desconociéramos por ejemplo, alguna de las Comisiones que están creadas en el Artículo sesenta constitucional. Hemos respetado la creación y el funcionamiento de las Comisiones que señala la Constitución, pero eso, como también se ha dicho, no es ningún impedimento, ninguna valla insalvable, para - que en esta Ley podamos crear otra clase de Comisiones, que es el propósito que se ha manifestado en el Artículo cuarenta y tres que estamos conociendo. Las atribuciones de las Comisiones que señala la Constitución, son totalmente diferentes, señor Presidente, de las atribuciones que tienen estas Comisiones llamadas en este Proyecto, "Permanentes y Ocasionales". Las atribuciones de las Comisiones de la Constitución, hacen relación a la facultad que tienen esas Comisiones, para tramitar por ejemplo, los Proyectos de Ley. Esta facultad de tramitar Proyectos de Ley, en cambio no tienen las Comisiones Permanentes Ocasionales, que pretendemos crear en virtud de esta Ley. Las Comisiones que están contempladas en la Constitución, forman parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, para la aprobación definitiva de los Proyectos de Ley, señor Presidente. Plenario que reemplaza en la mayor parte de atribuciones a las facultades que tiene la propia Cámara Nacional de Representantes. En cambio las Comisiones Permanentes y Ocasionales que pretendemos crear por esta Ley, no forman parte del -

.../..

.../..

Plenario. Ya se ve pues que hay una diferencia sustancial, y ya sé también que no estamos al margen de la Constitución ni atropellando las normas constitucionales. Por consiguiente, yo creo, señor Presidente, que es saludable más bien para el Parlamento, que existan esta clase de Comisiones que se encargan de aspectos muy importantes de la vida nacional, los cuales no pueden ser ajenos al conocimiento del Parlamento ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos, tiene la palabra.-----
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, considero que la intervención del señor Diputado Lucero, casi me relevaría, pero es necesario que de esto quede constancia, por la opinión que personalmente he venido manteniendo desde hace mucho tiempo, sobre la existencia de estas Comisiones que vienen funcionando permanentemente. Hay dos asuntos: uno, el del orden constitucional, con el que estoy en total desacuerdo con el doctor Salvador Lara, en el sentido de que estaríamos con la creación de estas Comisiones, faltando a normas constitucionales. La Constitución de la República, en el Artículo sesenta, habla de las "Comisiones Legislativas", y son las únicas que pueden legislar, cuando reunidas en el Organo de la Cámara, se lo conoce con el nombre de "Plenario de las Comisiones", puede dictar, expedir, modificar, reformar las Leyes. De tal suerte que nada tiene que ver con esto. Sin embargo estoy de acuerdo en el aspecto administrativo, al cual yo me he referido permanentemente, es de que no pueden crearse con el carácter de Permanentes, una variedad infinita de Comisiones; a ello me he opuesto, y lo he hecho también públicamente, señor Presidente, señores Legisladores. Porque se crearon tantas Comisiones, cuantos Legisladores podían dárseles ocupación, y usando incluso en algunas oportunidades a sus principales y suplentes. En ello, que conste en Actas, mi total desacuerdo. Sin embargo, señor Presidente, creo que las Comisiones a las que se ha limitado para que funcionen con el carácter de Permanentes, en el Proyecto, son como dijo el señor Diputado Lucero, indispensables, porque no se puede prescindir de ninguna de aquellas, sin sustraer el trabajo propio y específico de las Comisiones Legislativas. La Comisión de Asuntos Internacionales, viene cumpliendo una labor permanente, porque no puede suspenderse mientras no exista esa Comisión, las relaciones internacionales del país, que tienen que pasar por el filtro incuestionable y constitucionalmente mandado, de la Comisión de Asuntos Internacionales. Es importante, señor Presidente, una Comisión de Asuntos Constitucionales, especialmente en ese momento en el que seguramente entraremos a conocer las necesarias e indispensables reformas a la Consti

.../..

.../..

tución. La de fiscalización ha sido un anhelo permanente de todos los miembros de la Cámara de Representantes, mantener un Organo de control ante el Ejecutivo, y la de Codificación, que está haciendo un trabajo técnico; y valga la oportunidad para mencionarlo, señor Presidente, sobre las curules, en la mañana de hoy me encontré con que esta Comisión ha cumplido con un trabajo específico, y ha codificado una infinidad de Leyes, que no lo podía hacer la Cámara, o Proyectos de Codificación, que no lo podía hacer el Plenario, porque estaba ocupado en sus funciones específicas de expedición de Leyes. Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, son dos aspectos totalmente distintos, en el aspecto constitucional, estoy totalmente de acuerdo; en el aspecto formal, en el que debe limitarse al máximo el funcionamiento de estas Comisiones que deban trabajar en forma permanente para la Cámara, totalmente de acuerdo con la opinión de que debe limitarse al máximo. Y en la Comisión que analizó este asunto, señor Presidente, de ocho o nueve Comisiones que funcionaron el año pasado, se han mantenido únicamente las cuatro que se anotan en el Artículo cuarenta y cuatro, por considerarlas imprescindibles.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo creo que alguno de los HH. colegas, han hecho exposiciones que realmente me relevarían de intervenir en este debate; sin embargo creo que estoy obligado como miembro de la Comisión informante, a expresar mi criterio. En cuanto a que haya una incompatibilidad, un conflicto con el mandato constitucional, creo que no existe conflicto con la norma constitucional. La norma constitucional habla de "Comisiones Legislativas", es decir Comisiones que legislan, que expiden Leyes; pero esta norma constitucional no excluye la posibilidad de otras Comisiones; y al contrario, en el Artículo sesenta y uno, dice que, "la Cámara Nacional de Representantes, dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con el objeto de organizar sus labores". En el Simposium de la Unión Interparlamentaria, se habló de la conveniencia de que el Organo Legislativo organice su trabajo a través de Comisiones; y las Comisiones que ha recogido como Permanentes, la Comisión encargada de informar sobre el Proyecto en Primera, son aquellas que son indispensables y que tienen tareas específicas. El propio doctor Jorge Salvador Lara, nos indicaba enantes, en una brillante exposición, la necesidad que tiene el Ecuador, de iniciar de inmediato la reforma constitucional. Esa reforma Constitucional no puede hacerla la Cámara mientras está laborando en períodos Ordinarios o Extraordinarios de sesiones, por eso se ha crea

.../..

.../..

do necesario crear una Comisión de Asuntos Constitucionales, Comisión de Asuntos Constitucionales que tiene que seguir la evolución de las instituciones constitucionales, para tratar de adaptarlas a las circunstancias y a las necesidades de nuestra vida política. Por otro lado, tenemos la Comisión de Control Político y Fiscalización, Comisión que nunca ha sido cuestionada en cuanto a su necesidad de importancia. La Comisión de Asuntos Internacionales, tiene que informar sobre Tratados y Convenios Internacionales; y por último, la Comisión de Codificación, tiene una tarea específica. En otros términos, señor Presidente, lo que se ha hecho es recoger en el texto de la Ley, aquellas Comisiones que tienen una tarea específica; y no tratar de abultar en cuanto al número de esas Comisiones Permanentes. De ahí que habla de Comisiones Permanentes y Comisiones Ocasionales. Por último, señor Presidente, recordemos que el calificativo de "Permanentes", no consta en cuanto a las Legislativas, en la Constitución de 1946 y la Constitución de 1966-67, cuando habla de la Comisión Legislativa Permanente. Ahora la Constitución habla solamente de "Comisión Legislativa", y lo que estamos tratando aquí, son "Comisiones Especiales", se clasifica entre Permanentes y Ocasionales, este es mi criterio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarenta y tres, que levanten la mano.- Aprobado.- El Artículo cuarenta y cuatro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 44.- Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes:.- 2. De Asuntos Constitucionales;.- 2. De Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional;.- 3. De Fiscalización; y,.- 4. De Codificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Abad, tiene la palabra.

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, en representación de Morona Santiago, Pastaza, Napo y Zamora-Chinchipe que no está presente, deseamos solicitar a la H. Cámara, que se nos apruebe la introducción de otra Comisión que sería la quinta, de "Asuntos Amazónicos". La razón, señor Presidente, creo que es conocida por todo el pueblo ecuatoriano. Es verdad que existe una gran predisposición por ayudar a todos los problemas de la Amazonía, innegable; pero también existen contradicciones entre la gran decisión y la ejecución. En vista de esto, nosotros pensamos, con la experiencia mantenida el año pasado por esta Comisión, que debe convertirse en un órgano permanente de estudios, de coordinación, preparación de Proyectos. Pues la experiencia con la Comisión de Asuntos Amazónicos, nos ha permitido coordinar con los diferentes Ministerios e instituciones del país, ser tratados y

.../..

.../..

atendidos con oportunidad. Además de eso, se ha podido corregir una serie de errores y una serie de conceptos también errados, en cuanto a la Amazonía se refiere. Yo creo que es la oportunidad, señor Presidente, en la que por justicia incorporemos en el Artículo cuarenta y cuatro, a la "Comisión de Asuntos Amazónicos", que es innegablemente el centro a través del cual podemos operar y operarán los futuros Legisladores de la Amazonía, en función de esta Región.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Doctor Salvador Lara tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALVADOR LARA.- Señor Presidente, señores Legisladores, respecto del asunto que plantié hace un momento, la Cámara se ha pronunciado, y no voy a insistir absolutamente, puesto que es al Congreso al que le toca la interpretación de la Constitución. Simplemente para la historia de la Ley....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Están en la Sala, treinta y cuatro HH. legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos Legisladores?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cuatro Legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Compruebe bien, para que no nos pase lo de enantes.- No hay quórum.- Clausurada la sesión.

ARCHIVO
- IV -

Se da por terminada la Sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos de la tarde.-----

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

.../..

H. Walter Esparza Fabiany
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES